

Archivo Histórico Provincial
Teruel

INDUSTRIA

1957

Expediente de permiso de investigación para la mina de plomo con el nombre de Nuestra Señora del Pilar, en los términos municipales de Castelvispal y Puertomingalvo, interesados Miguel Silvestre Montoliu y Raul Ramada Cebrecos, vecinos de Petrés y Valencia.

CAJA: 96 DOC.: 7
ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:

Distrito Minero de TERUEL Provincia de TERUEL

Año 1957

Leg 96

Expediente de PERMISO de INVESTIGACION

Núm. 4.958

para mineral de plomo nombrado:

NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

en Término municipal de: Castelvispal y Puertomingalvo

Pertenencias solicitadas: 154 demarcadas: 112

Interesado: Miguel Silvestre Montoliu y Raul Remada ^{Cebrecos} Domicilio: Petrés (Valencia) y Valencia

Representante en la capital: Santos Alcalá García Domicilio: Joaquín Arnaú, 22-12. - Teruel

Trámites:

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción. Gral.	Otorgado
<u>20-8-957</u>	<u>26-8-57</u>	<u>21-11-957</u>	<u>23-11-1957</u>	<u>14-2-58</u>	<u>2-8-1958</u>	<u>22-8-958</u>	<u>8-4-1960</u>		<u>8-4-1960</u>

Notificación	Termina el permiso	Solicitada prórroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivada	Se informa por Jefatura	Se concede en
<u>11-6-1960</u>							

Se cancela el expediente en _____

Se caduca el permiso en 28 NOV. 1961 por resolución Jefatura

Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el 4 enero 1962

Cambios de representante, o de dominio y observaciones

2.100
Núm.: Cuatro mil novecientos cincuenta y ocho.

DISTRITO MINERO DE TERUEL
Registro al n.º 366
(Circular N-III-1949)



4
DILIGENCIA-Para hacer constar que la anterior solicitud ha sido presentada en esta Jefatura del Distrito Minero, a las doce horas y veinte minutos del día de la fecha.
Teruel, veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y siete
EL OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO.

EXCMO. SR.

MIGUEL SILVESTRE MONTOLIU, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Petres, (Valencia), y con domicilio en la calle de Caballeros nº quince; y RAUL RAMADA CEBRECO, mayor de edad, casado, Letrado del Ilustre Colegio de Valencia, vecino de dicha Ciudad, y de Benaguacil, en la primera con domicilio en la calle de Garriges nº 4, y en la segunda en la calle de Calvo Sotel nº Cuatro. Con el mayor respeto y consideración a V.E. tienen el honor de exponer en la forma mas procedente en Derecho:

Que desean obtener permiso de investigación, para en su día solicitar el de concesión minera, de CINCO CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS DE MINERAL DE PLOMO, cuya explotación será denominada, "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR", sita en termino de Castelvissal, lindante con Puerto Mingalvo, de esta Provincia de Teruel.

A los referidos efectos verifican la designacion del perimetro de la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una "CRUZ", gravada en una roca del barranco de la Majadica, cuyo barranco está frente a una caseta en ruinas y medio demida denominada caseta del "VALL", cuya caseta está ya en termino de Puerto Mingalvo (Teruel), a la orilla opuesta del rio Linares de la que se encuentra la "CRUZ" del punto de partida, y cuya roca en la que se encuentra la Cruz esta en el citado Barranco de la Majadica a unos trescientos metros mas o menos de la caseta del Vall, siguiendo la línea imaginaria de la vista. A partir de este punto de partida y en línea recta en dirección Este, osea hacia el río de Linares, se medirán trescientos metros, para colocar la primera estaca. De la primera a la segunda se medirán, setecientos metros en dirección Sur. De la segunda a la tercera trescientos metros en dirección Oeste. de la terdera a la cuarta ochocientos metros en dirección Oeste. De la Cuarta a la quinta setecientos metros en Dirección Norte. De la quinta a la



la sexta setecientos metros en dirección Norte. De la Sexta a la séptima ochocientos metros en dirección Este. De la séptima a la octava trescientos metros en dirección Este, y de la octava a la primera seiscientos metros en dirección Sur, para cerrar así el perímetro y sumando un total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO ~~PER+~~ ~~TENENCIAS MINERAS~~ ~~0 HECTAREAS~~ enclavadas en monte de pinos con algunas parcelas de sembraduras, y por cuyo monte pasa el Camino de las Nogeras. Se ignora si existe algún permiso de investigación colindante, caso de haberlo se presentará la oportuna instancia aclaratoria.

Los rumbos se fijan con arreglo al norte verdadero.

Los exponentes ofrecen presentar dentro del plazo reglamentario los documentos que señala la Ley de Minas de 1944, hoy vigente, y su reglamento; designando como representante legal de los mismos, tal como se preceptúa en las disposiciones vigentes, a Don Santos Alcalá García, procurador de los Tribunales, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad de Teruel, en la calle de Joaquín Arnau veintidos primer piso.

En Virtud de lo expuesto los que suscriben

S U P L I C A N: A V. E. que teniendo por presentada esta solicitud, y previos los tramites de rigor, se sirva conceder en su día el permiso de investigación, para la concesión minera que habrá de concederse, con el nombre de Nuestra Señora del Pilar, sita en los terrenos que ut supra se describen y designan.

Dios Guarde a V. E. muchos años.

Teruel veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete *Valen las enmiendas "M" de Majadica - "E" de Este y "setecientos" sitas en las líneas 20 y 28 de la cara de la travesera; cuarta de la travesera de esta solicitud*

Raúl Ramada *[Signature]*

7^a CLASE PTAS. 3.50
2/4

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE TERUEL

DILIGENCIA:

La extiendo para hacer constar que, en este día y al tiempo de presentación de la solicitud que obra en cabeza de este expediente minero núm. 4.958 denominado NUESTRA SEÑORA DEL PILAR ha sido satisfecha por el peticionario la cantidad de pesetas ~~doscientas cincuenta~~ importe que corresponde al 10 por 100 del depósito para la tramitación del mismo, según preceptúa el artículo 37 del vigente Reglamento.

Teruel, 20 de agosto de 1957

El Ingeniero Jefe,

[Signature]



OTRA:

A esta solicitud le ha correspondido el número de orden cuatro mil novecientos cincuenta y ocho según se hace constar al folio 41 del libro de registro número dos de este Distrito Minero.

Teruel, 20 de agosto de 1957

El Ingeniero Jefe,

[Signature]



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de la provincia de Teruel





CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA

Con esta fecha se une al expediente la carta de pago número 498 de entrada y 344 de registro, importante en 2.250,— ptas. expedida con fecha 26 de agosto de 1957, para responder de los gastos de reconocimiento y demarcación del terreno afectado por el permiso de investigación nombrado **NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** núm. 4.958 solicitado por D. **Miguel Silvestre Montoliu y D. Raul Ramada** y se admite dicha solicitud provisionalmente, debiendo en su día ser desglosada esta carta de pago del expediente donde ahora figura en su folio 4 se extiende esta diligencia para que quede constancia de la reglamentaria presentación y datos del citado documento, una vez sea realizada dicha operación de desglose.

Teruel, 26 de Agosto de 1957.

El Ingeniero Jefe



[Handwritten signature]



Iltmo. Sr.

Raul Ramada Cebrecos, mayor de edad, casado, Letrado del Ilustre Colegio de Valencia, con domicilio en Benaguacil, calle de Calvo Sotelo núm. 4, y Miguel Silvestre Montolio, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Petres (Valencia) con domicilio en la calle de Caballeros núm. 15, con el debido respeto exponen:

que en el día de la fecha presentan la instancia y documentos que señala el artículo 35 del Reglamento de minería de 9 de Agosto de 1.946, excepto la memoria de trabajos a realizar y el plano del terreno.

Todo ello con referencia al permiso de investigación denominado "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR" núm. 4.958, sito en término de Castelvispal de este distrito minero. Los aludidos documentos que no se presentan es a causa de la inundación habida en Valencia, pues con el fin de presentar las copias de dichos documentos que determina el citado artículo 35 del Reglamento de Minería, se habían llevado a un establecimiento de fotocopia, sito en una planta baja que a quedado inundada, motivando la destrucción de los mismos.

En méritos de lo expuesto por los suscribentes, se solicita una prórroga del plazo para presentar dichos documentos, esto es la memoria de trabajos y el plano del terreno.

En virtud de lo que antecede,

SUPlico a V.I. que tenga por presentada esta instancia y previos los trámites de rigor, se digne conceder la prórroga que se solicita a ser posible de treinta días para presentar ante esta Jefatura, la citada memoria de trabajo con su plano.

Es gracia que espero alcanzar del recto proceder de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel, a 18 de Octubre de 1.957.

[Handwritten signature: Raul Ramada]



[Handwritten signature]

Iltmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de la provincia de

TERUEL.-



151



ASUNTO: Concesión de prórroga de 30 días para la presentación de la Memoria y Plano, a que hace mención los artículos 10 de la vigente Ley de Minas y 25 de su Reglamento de aplicación, al Permiso de Investigación NUESTRA SEÑORA DEL PILAR n.º. 4.958, de 154 Has. de plomo, enclavado en el término municipal de Castelvispal, de la provincia de Teruel.

En contestación a su instancia de 18 de octubre del año en curso, -registrada al número 1.242 de 18 de octubre de 1.957 del Libro de Entrada de Documentos del - Distrito Minero de Teruel- como peticionario del Permiso de Investigación arriba epigrafiado, como peticionario, solicitando el acogerse al párrafo 3º del art.º. 10 de la vigente Ley de Minas y párrafo 1º. del 35 de su Reglamento de aplicación de 9 de agosto de 1.946, debo participarle que en atención a las razones que motivan la prórroga de 30 días por Vds. suplicada, para la documentación de Memoria y Plano, que preceptúan los mencionados artículos, esta Jefatura del Distrito Minero de Teruel, accede a dicha ampliación de plazo en cuestión, que empezará a contarse a partir del recibo de nuestra comunicación.

Dios guarde a Vds. muchos años
Teruel, 19 de Octubre de 1.957
EL INGENIERO JEFE

Recibí

Hoy 21-10-57

Entregué

Hoy 21-10-57

Sr. D. Raul Ramada Cebreco y D. Miguel Silvestre Montoliu, peticionarios del Permiso de Investigación NUESTRA SEÑORA DEL PILAR n.º. 4.958.-





Excmo. Sr.

Miguel Silvestre Montolio, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Petres (Valencia) y con domicilio en la calle de Cabelleros núm. 15, y Raul Ramada Cebrecos, mayor de edad, casado, Letrado del Ilustre Colegio de Valencia, vecino de dicha Ciudad y de Benaguacil, en la primera en la calle de Garrigues núm. 4, y en la segunda en la calle de Calvo Sotelo núm. 4.

Fijando a los efectos de esta instancia Raul Ramada Cebrecos, la vecindad y domicilio de Benaguacil.

Con el mayor respeto y consideracion a V.E., los suscribentes, tienen el honor de exponer, en la forma que más procedente haya en Derecho:

Que a tenor de lo dispuesto en el articulo 10 de la Vigente Ley de Minas y 35 del Reglamento de la citada Ley, con el fin de obtener el permiso de investigación para en su día solicitar el de concesion minera de 154 pertenencias de mineral de plomo, equivalentes a 154 Hectareas, cuyo permiso de investigacion y en su día el de explotación será denominada "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR", sitas las referidas pertenencias, en el término de Castelvispall, lindante con Puertomingalvo, de esta provincia de Teruel.

Con el fin de cumplir los requisitos que se establece en citados articulos, presentamos esta nueva instancia tal como lo ordenan para que se una al expediente del permiso de investigación, cuyo nombre queda especificado ut supra y que en la Jefatura del Distrito Minero de Teruel se le ha dado el número CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO.

A los referidos efectos, se presenta esta solicitud acompañada de los documentos q e el articulo 35 del Reglamento general para el Regimen de Minería de 9 de Agosto de 1.946



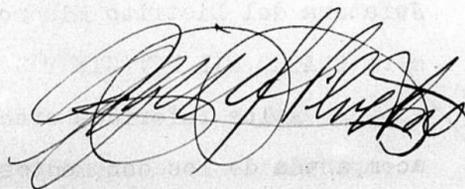
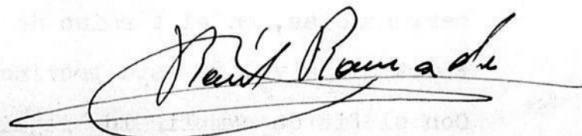
y que dichos documentos son los acreditativos de la nacionalidad de los solicitantes, declaración jurada de continuar siendo subditos españoles y de estar en pleno uso de sus derechos civiles; documento de vecindad y domicilio; designación del terreno solicitado, que en este acto ratificamos la presentada en la anterior instancia, faltando por presentar solamente la memoria suscrita por un capataz facultativo de Minas con el Plano correspondiente de las pertenencias.

En virtud de lo expuesto, los suscribientes.

SUPLICAN a V.E. que teniendo por presentada esta solicitud y previos los trámites de rigor que exigen las disposiciones mineras, cientes, se sirva conceder en su día el permiso de investigación, para en su día también obtener la concesión del permiso de explotación que habrá de concederse con el nombre de NUESTRA SEÑORA DEL PILAR", cuyas pertenencias están sitas en los terrenos que ut supra se designan y adscritas en el documento que se acompaña, designando las mismas.

Todo ello es justicia que pido en virtud de lo expuesto a V.E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Valencia para Teruel a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.



Excmo. Sr. Ministro de Industria.- MADRID

7

PERMISO DE INVESTIGACION PARA MINERALES DE PLOMO
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"

MEMORIA
Y
PRESUPUESTO

Término: Castelvispal (Teruel)
Paraje: Barranco de la Majadica
Registradores: Don Miguel Silvestre y Don Raul Ramada.

8
16



PERMISO DE INVESTIGACION PARA MINERALES DE PLOMO, NOMBRADO "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR" NUMERO 4.958, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 154 HECTAREAS SITO EN EL PARAJE DE "BARRANCO DE LA MAJADICA" DEL TERMINO MUNICIPAL DE CASTELVISPAL EN LA PROVINCIA DE TERUEL SOLICITADO POR DON MIGUEL SILVESTRE MONTOLIU Y DON RAUL RAMADA CEBRECOs.

M E M O R I A

ANTECEDENTES

Don Miguel Silvestre Montoliu y Don Raul Ramada Cebrecos solicitaron con fecha 20 de agosto de 1.957 un permiso para investigar plomo en el término municipal de Castelvispal y de Puerto Mingalvo.

El paraje donde se encuentra es el llamado barranco de la Majadica en la margen derecha del rio Linares.

El punto de partida es una "crus" gravada en una roca del mencionado barranco de la Majadica. Este barranco está frente a una caseta en ruinas y medio derruida denominada "caseta del Vall". Esta caseta está ya en el término de Puerto Mingalvo a la orilla opuesta (es decir la margen izquierda) del rio Linares de la que se encuentra la "crus" que señalamos como punto de partida que está a unos 300 mts., más o menos de la "caseta del Vall".

La superficie solicitada queda limitada por un rectángulo de 1.400 x 1.100 metros que comprende 154 Has. o pertenencias mineras que serán conocidas con el nombre de NUESTRA SEÑORA DEL PILAR. Tal superficie y designación expresada en la instancia origen de este expediente, ha sido ratificada en escrito suscrito por los registradores.

Dentro del plazo establecido en el artº. 37 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, fué constituido el depósito del 90 % y para dar cumplimiento al artº. 35 del referido Reglamento se redacta la presente Memoria a la que se usen el presupuesto y planos adecuados.

Los terrenos enclavados en los términos de Linares, Valdelinares y Castelvispal han atraído de muy antiguo el interés de los investigadores mineros. En ellos se han encontrado menas de Fe, Zn, Sb, Cu, etc.

En Linares y Valdelinares existieron trabajos realizados por alguna sociedad minera de sólido prestigio, que buscaba en su subsuelo las materias primas necesarias a sus plantas industriales.

Si tales labores no cristalizaron en trabajos importantes de beneficio quizás no hayan sido por haber dado un resultado negativo aquellos trabajos de investigación, si no por las circunstancias del mercado que exigía unas calidades superiores a las actuales y se hallaba suficientemente abastecido tanto por ser menores sus necesidades como por explotarse yacimientos más ricos y en mejores condiciones económicas.

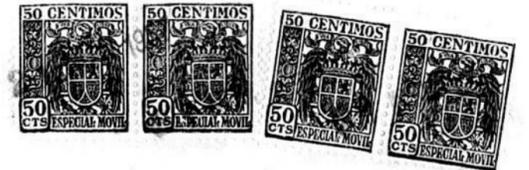
y que d
de la r
jurada
estar e
de vec
do, qu
anterio
te la r
Minas

SUBLIC
cidad
dispos
su día
tambie
que ha
DEL PI
rrenos
que se
expues
mil n

Excmo. Sr

y que
de la
jurada
estar
de vec
do, qu
anteri
te la
Minas

SUPLIC
cidad
dispos
su día
tambie
que h
DEL P
rreno
que s
expue
mil n



9
16

Ello es causa de que al amparo de las circunstancias actuales, se intente, como en el caso que nos ocupa, la investigación de aquellos lugares que ofrezcan posibilidades, con vistas a poner en el mercado menas tan solicitadas como las de plomo que aquél solicita en cantidades cada día mayores.

SITUACION GEOGRAFICA - COMUNICACIONES

El permiso de investigación NUESTRA SEÑORA DEL PILAR se encuentra al Sur del poblado de Castelvispal y su punto de partida a unos 700 metros de aquél.

El rio Linares, afluente del Mijares, cruza la parte NE de la superficie del permiso.

Las comunicaciones para la salida de sus productos son las siguientes:

Por una pista a construir de unos 700 metros llegaríamos a Castelvispal y desde aquí por camino fácilmente mejorable de unos 7 kms. saldremos al km. 41 de la carretera de la Venta del Aire a Morella en las proximidades de Linares de Mora.

Por carretera general tenemos 41 kms. a las estaciones de Rubielos de Mora sobre la línea de ancho normal (RENFE) de Zaragoza a Valencia y del f.c. minero de Ojos Negros a Sagunto. La distancia por f.c. a Sagunto, el lugar más adecuado como punto de embarque de los productos obtenidos, es de 80 kms.

luego tenemos:

De camino o pista minero	8 Kms.
Carretera	41 "
F.C.	80 "
Total	129 Kms.

SITUACION GEOLOGICA

El permiso de investigación NUESTRA SEÑORA DEL PILAR se halla situado, como anteriormente hemos indicado sobre el rio Linares, siendo la ladera derecha la que mayor interés tiene para nosotros.

El terreno que ocupa pertenece al eocretáceo o neocomiense que subre gran extensión de la provincia de Teruel y se adentra en la de Castellón, hasta la proximidad del Mediterráneo.

La opinión más admitida es que este eocretáceo estratigráficamente descansa sobre el triásico que se pone de manifiesto con pequeños asomos en Cedrillas al NO. y Lucena del Cid al Sur y otros lugares de la provincia, en las profundas erosiones sufridas por aquél.

Al Oeste la limitan terrenos liásicos y al NO. la cubre una gran mancha neocretácea.

Excmo.



y que
de la
jurada
estar
de vec
do, qu
anteri
te la
Minas

SUPLIC
cidad
dispos
su día
tambie
que ha
DEL P
rrenor
que s
expue
mil n



10
16

Las calizas coronan los crestones de estos parajes, estando la base constituida por margas y arcillas. En el intermedio tenemos las dolomias que son las que sirven de caja al criadero.

Este es de origen hidrotermal y su génesis debió de ser que las calizas dolomíticas sufrieron en sus zonas magnesianas disoluciones que dieron lugar a grietas y oquedades. Los gases y soluciones azuosas, a temperaturas superiores a la normal, alcanzaron en su ascenso aquellos huecos y en ellos se fueron depositando según las condiciones de presión y temperatura los minerales en disolución, por precipitación o cristalización de las soluciones que los contenían. Dolomias más compactas sirven de techo a la formación y su compactidad sirvió de límite a aquellos depósitos.

Se comprende que la mineralización haya sido distinta, si consideramos el hecho que todas las oquedades y grietas no se produjeron al mismo tiempo y las condiciones físicas reinantes no fueron durante el depósito de las soluciones las mismas.

Las capas dolomíticas donde arma el criadero tienen dirección NO-SE. con ligero buzamiento al Oeste. Quedaron al descubierto al producirse la erosión a que dió lugar al río Linares y tiene una potencia variable entre 1 y 20 mets.

Las posibilidades que ofrece, las creemos optimas en las circunstancias actuales, si bien las labores de reconocimiento y posteriores análisis son los que han de decir la última palabra.

LABOREA A REALIZAR

Aprovechando los afloramientos que a media ladera se presentan proyectamos la apertura de sendas galerías a ambos lados del barranco de la Majadica que es donde con más claridad aquellos se presentan.

Estas galerías las abriremos a una cota más baja del afloramiento (8 metros) y esperamos que cortarán la capa mineralizada a los 50 metros. En su encuentro con esta haremos una galería de dirección de 20 metros, en cada galería travesía. Unos pecillos de 70° de inclinación cortarán normalmente a la roca donde la galena se presenta y sobre ellos se podrán tomar las muestras y apreciar la mineralización del filón.

Por lo tanto las labores totales comprenderán:

- 2 galerías de 50 metros cada una.
- 2 pecillos de 20 metros cada uno.
- 2 galerías de dirección de 20 metros cada una.

Con esto formularemos el presente

PRESUPUESTO

Precios descompuestos.





16

m.l. de avance en galeria:
 13 horas de barrenista 91,00 Pts.
 1,5 kgs. de explosivos 32,00 "
 3 mts. de mecha 16,80 "
 3 detonadores 6,00 "
 4 horas en rosadura 28,00 "
 Herramientas 4,00 "
 Suma 177,80 177,80 Pts.

m.l. desescombro y transporte:
 21/4 horas en desescombro y
 transporte 19,25 Pts.
 Herramientas 1,92 "
 Suma 21,17 21,17 "
 Total 196,97 Pts.
 Administración, imprevistos, etc. ... 49,24 "
 TOTAL m.l. 248,21 Pts.

m.l. pocillos: 80% a/ 248,21 198,57 Pts.

PRESUPUESTO GENERAL:

100 mts. en galeria 24.821,00 Pts.
 40 " en galeria de dirección.. 9.928,40 "
 40 " en pocillos 7.942,80 "
 TOTAL ... 42.692,20 Pts.

Asciende el precedente presupuesto a las figuradas
 CUARENTA MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS CON VEINTE
 CENTIMOS.

Teruel y Noviembre de 1.957
 El Facultativo de Minas,

M. Laveux

y que
 de la
 jurada
 estar
 de vec
 do, qu
 anteri
 te la
 Minas
 SUPLIC
 cidad
 dispo
 su día
 tambie
 que ha
 DEL P
 rreno
 que s
 expue
 mil n

Excmo.

etc.-



12
16

y que
de la
jurad
estar
de ve
do, q
anter
te la
Minas

SUPLI
citud
dispo
su dí
tamb
que h
DEL P
rreno
que s
expue
mil n

PERMISO DE INVESTIGACION PARA MINERALES DE PLOMO
"NUESTRA SEÑORA DEL PILAR"

P L A N O S

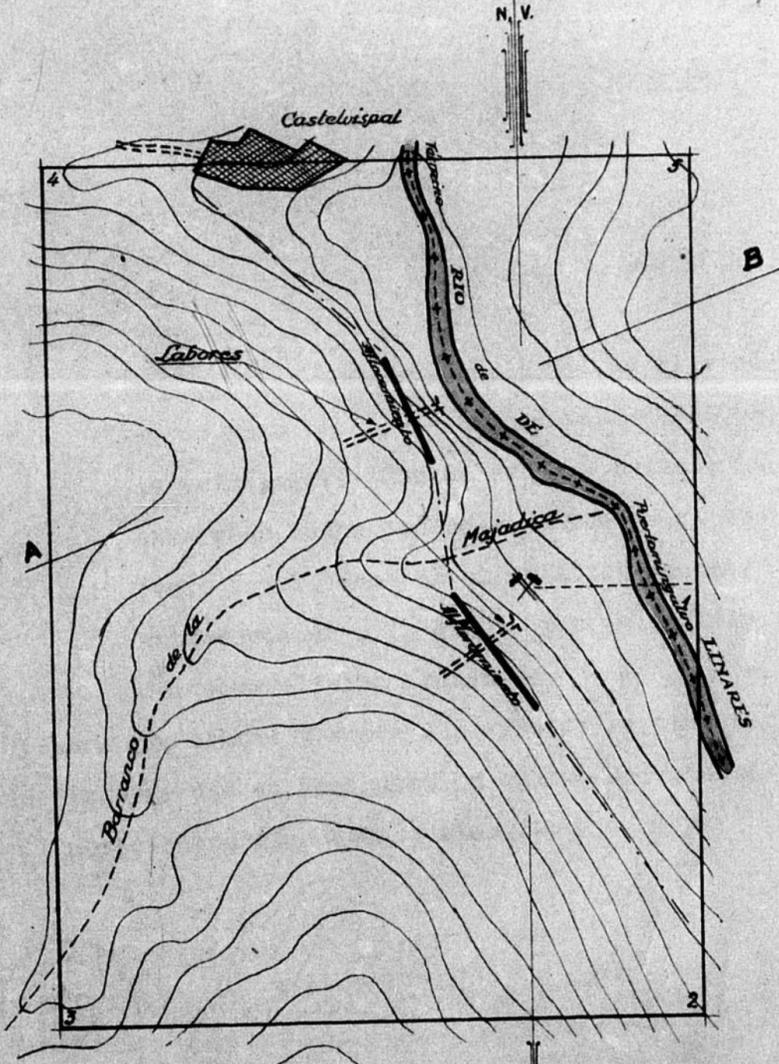
Términos: Castelvispal (Teruel)
Paraje: Barranco de la Majadica
Registradores: Don Miguel Silvestre y Don Raul Ramada.

Excmo. S



13
16

*Plano de superficie del permiso de investigación
"Nuestra Señora del Pilar" n°4958 en el término de
Castelvispal de la provincia de Teruel.*

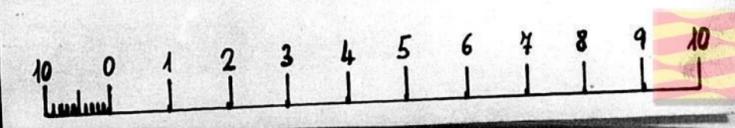


Escala 1:10.000



Teruel y octubre de 1937
El facultativo de Minas

J. Linares



y que
de la
jurad
estar
de ve
do, c
anter
te la
Minas

SUPLI
cidad
dispo
su dí
tambi
que h
DEL P
rreno
que s
expue
mil n

Excmo. Sr

rio
la
y
le
u
lete.-



16

11
D



AYUNTAMIENTO DE BENAGUACIL (VALENCIA)

Secretario

DON JOSE GARRIDO PASTOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAGUACIL (Valencia)

CERTIFICADO: Que el vecino de esta villa, D. RAUL RAMADA CEBRECO, de veintisiete años de edad, y casado, ha observado buena conducta, tanto en el aspecto moral, como en el politico-social; perteneciendo a la F.E.T. y a la guardia del Generalísimo Franco. - - - - -

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, expido la presente en Benaguacil a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.-

vistentes en la
..... y
.....
nicipal desde
....., teniendo su
otelo,.....

il
uenta y siete.-



Jose Garrido Pastor





16

CERTIFICADO DE VECINDAD

Don SERGIO LUENGO DIEZ, *Secretario*
del Ayuntamiento de BENAGUACIL

CERTIFICO: Que según resulta de los padrones y demás datos existentes en la
Secretaría de mi cargo, D. RAUL RAMADA CEBRECOS,
de veintisiete años de edad, de estado casado y
profesión abogado, es vecino de este término municipal desde
siempre, teniendo su
domicilio en la Calle de Calvo Sotelo,
núm. 4, cuarto -----

Para que conste, a petición de parte interesada,
expido la presente, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Benaguacil
a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.-

V.º B.º
El Alcalde,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sección 1.ª - Mod. núm. 16



Raúl Ramada Cebrecos, mayor de edad, casado, Letrado del Ilustre Colegio de Valencia, con domicilio en Benaguacil, calle de Calvo Sotelo núm. 4, (Provincia de Valencia) DECLARA BAJO JURAMENTO:

Que continúa siendo subdito español y esta en pleno uso de sus derechos civiles.

Esta declaración se hace a los efectos del artículo 35 del vigente Reglamento de Minería de 9 de Agosto de 1.946, y con el fin de que se una al expediente del permiso de investigación denominado NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, número 4.958, sita en el término de Castelvispal, de este Distrito Minero.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma la presente declaración en Teruel a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.-

Raúl Ramada

A



Nº 927569 R

18

F088127507

CERTIFICACION EN EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

Libro ... Don Manuel Chiva Andrés, (Nombre y apellidos)
Folio ...
Núm. ... Juez de Paz de CASTELVISPAL
Procedencia del documento en su caso: Información Testifical. provincia de Teruel, y Encargado de su Registro civil,

CERTIFICO: Que según consta del acta reseñada al margen y correspondiente a la Sección I de este Registro civil,

D. MIGUEL SILVESTRE MONTOLÍO, X-X-X-X-X-X
nació en Castelvísbal, provincia de Teruel,
el día veintinueve, X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X de Septiembre
de mil novecientos doce, X-X
y es hijo de Joaquín Silvestre y de Felisa Montolio.



CASTELVISPAL a 29 de Agosto de 1957.
Firma del Encargado del Registro, Firma del Secretario Notarial,

Manuel Chiva

[Handwritten signature]

Table with 2 columns: Description (Derechos, Bases, Suplidos, TOTAL) and Amount (2,40 ptas., etc.)



MODELO OFICIAL, aprobado por Orden de 24 de enero de 1944, para la expedición de las certificaciones de los Registros civiles, modificado por Orden de 30 de marzo de 1950.
No tendrán eficacia legal las que desde 15 de abril de 1944 lo sean en otros impresos u otro papel.
PRECIO DE ESTE IMPRESO: 5,00 PESETAS

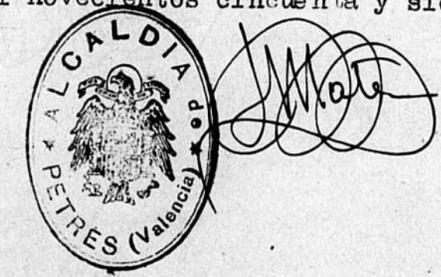
[Handwritten signature]



DON LEONARDO MATEU MICHAVILA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PETRES, PROVINCIA DE VALENCIA

CERTIFICO: Que segun los antecedentes obrantes en esta Alcaldía y por la informac ón facilitada por los Agentes de mi autoridad, resulta que DON MIGUEL SILVESTRE MONTOLIU, hijo de Joaquin y de Felisa, nacido el 29 de Septiembre de 1,912, natural de Castelvispal, provincia de Teruel, con residencia en Petres, provin- cia de Valencia, y domicilio en la calle de Fray Domingo de Petres, núm. 11, sigue siendo súbdito español y se halla en pleno goce de sus facultades civiles.

Y para que conste y a petición del interesado, ex- pido la presente en Petres a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete



P.S.M.
El Secretario

[Handwritten signature]

[Mirrored text from the reverse side of the page, including 'CERTIFICACION EN EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO' and 'MIGUEL SILVESTRE MONTOLIU']





28 AGO

DON MIGUEL CIVERA GIL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PETRES

CERTIFICO: Que examinados el Padrón municipal de habitantes de este término municipal, resulta que DON MIGUEL SILVESTRE MONTALIU, hijo de Joaquin y de Felisa, natural de Castelvispal, provincia de Teruel, de estado casado, de profesión carpintero, figura empadronado en esta población, como vecino Cabeza de Familia, teniendo su domicilio en la calle de Fray Domingo de Petres, número once.

Y para que cinste y a petición del interesado, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Petres a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete



Vº Bº
El Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Miguel Silvestre Montolio, mayor de edad, casado, vecino de Petres (Valencia), con domicilio en la calle Caballeros núm. 15, DECLARA BAJO JURAMENTO.

Que continúa siendo subdito español, y esta en pleno uso de sus derechos civiles.

Esta declaración se hace a los efectos del artículo 35 del vigente Reglamento de Minería de 9 de Agosto de 1.946, y con el fin de que se una al expediente del permiso de investigación denominado NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, número 4.958, sita en el término de Castelvital de este Distrito Minero.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma la presente declaración jurada en Teruel a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.-

[Handwritten signature]

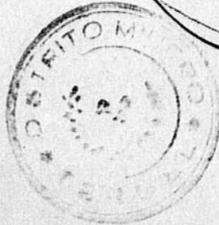
22



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO MINERO DE TERUEL

DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha han sido presentados los documentos señalados en el art.º 10 de la Ley y 35 del Reglamento, relativos al permiso de investigación NUESTRA SEÑORA DEL PILAR n.º 4.958, solicitado por Don Miguel Silvestre Montoliu y D. Raul Ramada. Teruel, a 21 de Noviembre de 1957.

El Ingeniero Jefe,



Handwritten signature of the Chief Engineer

Mod. 4

23



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO MINERO DE TERUEL

PROVIDENCIA:

Examinados los documentos presentados y resultando que se han presentado dentro de plazo y que se ajustan a lo que disponen los artículos 35 y 37 del Reglamento de Minería, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 39 del citado Reglamento, resuelvo admitir definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del permiso de investigación "NUESTRA SEÑORA DEL PILAR" (n.º 4.958), y que se incoe el expediente, procediéndose a la información pública conforme ordena el artículo 42.

Teruel, 23 de Noviembre de 1957. El Ingeniero jefe,



Handwritten signature of the Chief Engineer

Mod. 5



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

24

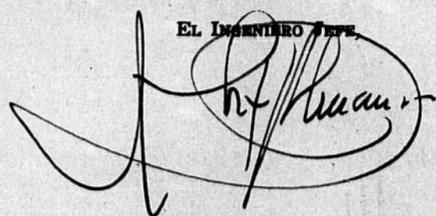
Con fecha de hoy se ha resuelto por esta Jefatura declarar definitivamente admitida la solicitud —por usted formulada— del permiso de investigación minera nombrado NUESTRA SEÑORA DEL PILAR de 154 pertenencias de plomo en término municipal de Castelvispal objeto del expediente de tramitación número 4.958.

Lo que se notifica a usted para conocimiento y oportunos efectos, determinados en la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y en su Reglamento de 9 de agosto de 1946.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel..... 23... de Noviembre
..... de 19... 57.

EL INGENIERO JEFE



Mód. 6

23 NOV 1957
1666
REGISTRO DE SALIDA

Sr. D. Miguel Silvestre Montoliu y D. Raul Ramada Cebrecos

Representante: D. Santos Alcalá Garcia

TERUEL

25

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA.—Admitido definitivamente el permiso de investigación NUESTRA SEÑORA DEL PILAR , (núm. 4.958) , se remite al Gobierno Civil el anuncio para el B. O. de la Provincia; se fija en el tablón de anuncios de esta Oficina el edicto y se remiten copias a los Alcaldes de Castelvispal.

Teruel, 23 de Noviembre de 1957

EL INGENIERO JEFE

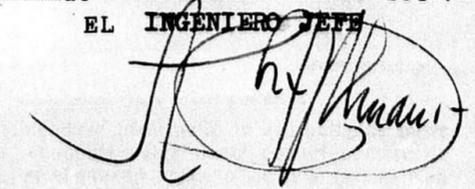


Mód. 7 - 8

OTRA.—Para hacer constar que el anuncio de solicitud se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 146 , correspondiente al día 6 Diciembre 1957

Teruel, 6 de Diciembre de 1957

EL INGENIERO JEFE



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE
TERUEL



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE
TERUEL

26

Adjunto remito a Vd. el edicto relativo a la solicitud de permiso de investigación de
..... **Plomo** nombrado **NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**... expediente número **4.958** sita en este término municipal, a fin de que se sirva ordenar sea expuesto al público por el plazo de treinta días, que previenen el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Transcurrido dicho plazo, se servirá devolverlo a esta Jefatura de Minas, con la Certificación del Sr. Secretario de ese Ayuntamiento, en que se acredite se ha cumplido lo prescrito, para unirlo a su respectivo expediente y que surta los oportunos efectos.

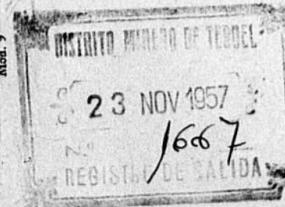
Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel..... 23 de noviembre
..... de 19..57.

EL INGENIERO JEFE

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

CASTELVISPAL



Las medidas adoptadas son aislamiento, cierre de palomares y sacrificio de sospechosos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplía a vacunación obligatoria de las gallinas de todo el término municipal que no lo hubiese sido en el plazo de tres meses.

Teruel, 16 de noviembre de 1957.—El Gobernador civil, Rafael de Rueda.

Núm. 4 207

Excma. Diputación Provincial

Esta Excma. Diputación Provincial, con fecha 26 de noviembre último, acordó señalar la celebración de sesión ordinaria de esta Corporación para el día 19 de diciembre en curso y hora de las diecisiete, y, en su defecto, cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y, en particular, el de los señores Diputados.

Teruel, 2 de diciembre de 1957.—El Presidente, Joaquín Torán.

Núm. 4.150

Orden de 11 de noviembre de 1957, inscribiendo en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones de seguro de asistencia sanitaria a la Entidad «Asociación Médica Turolense de Especialidades».

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

(Departamento de Seguros)

ORDEN MINISTERIAL

«Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la «Asociación Médica Turolense de Especialidades» (A. M. T. E.) interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros de asistencia sanitaria, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la Legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultativa de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 11 de noviembre de 1957.—P. D., A. de las Alas Pumarín.—Ilustrísimo Sr. Director General de Banca, Bolsa e Inversiones.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.—El Director general.

Núm. 4.164

Intervención de Hacienda

Relación de los carnets de intereses, y resguardos definitivos de depósitos en valores que se encuentran en esta Intervención de Hacienda (Negociado de Depósitos), los cuales deberán ser retirados por los interesados a la mayor urgencia para evitar la prescripción.

Carnet de intereses

D. José Mestre Beltrán.
D. Julián Ibáñez Ibáñez.
D.ª María Esteban Lapuerta.
Destilerías Franco-Hijos de Pascual Franco, S. R. C.
D. Santos Alcalá García.
D. José Lafuente Belmonte.
D. José Maicas Marín.
D. Manuel Monterde Serrano.
D. Nicolás Monterde Aspas.
D. Ramón Jordán Alberó.
D. Federico González Sesé.
D. Delfín Altaba Ferrer.
D. Luis Gómez Zapatero.

Resguardos definitivos de depósitos

D. Custodio Abril Rebolledo.
Aceites del Bajo Aragón y Coloniales, S. A.
D. Alfredo Aguilar Vicente.
D. Santos Alcalá García.
Banco Español de Crédito.
D.ª Serafina Ballagón Lahoz.
D. José Barberán Palomao.
D. Luis Boix Pla.
D. José Calpe Gull.
D. José Cantín Bruna.
D. Mariano Canut Bardina.
D. Juan Antonio Castel Querol.
D. Felicísimo Conchello Romero.
D. José Cutillas García.
D.ª María Devís Samper.
D. Juan Escrich Gas.
D. Jaime Esterli Jarque.
D. Carlos Francés Lancis.
D. Benito García Albas.
D. José María Gil Enciso.
D. Francisco Gil Fuertes.
D. Emilio Gil López.
Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel.
D. Luis Gómez Zapatero.
D. Federico González Sesé.
Gracia, Caminals y Compañía, S. L.
D.ª Encarnación Guillén y hermanas Aguilares.
D. Juan Ibáñez Ibáñez.
D. Tomás Igual Peñó.
D.ª María Inera Rosillo.

D. Ramón Jodar Alberó.
D. Lorenzo Juanes de la María.
D. Luis Julián Gil.
D. Ramiro Laborda Lucia.
D. José Lafuente Belmonte.
D. José Lahoz Ferrer.
D. Nicasio López Casamayor.
D. José Marco Magallón.
D.ª Celedonia Marcos Tejedor.
D.ª Carmen María Peinado.
D. Venancio Martín Peralta.
D. José Mestre Beltrán.
D. Manuel Monterde Serrano.
D. Manuel Moreno Planas y D. Francisco Aparicio Alcón.
D. José Moreno Villalba.
D. Miguel Mohzón Lasala.
D. Octavio Pardo Campos.
D. Ramón Pascual Vicente.
D.ª Carmen Puchol Cervé.
D. Antonio Pueyo Fernández.
D. Juan Antonio Sancho Molin.
D. Emilio Sáuras Fábón.
D. Miguel Serret Gil.
D. Enrique Sicilia Pascual.
D. Mariano Terrado Hernando.
D. Camilo Torrecilla Carenas.
D. Ramón Tramunt.
D. José Utrillas Izquierdo.
D. Luis Vicente Remón.
Horas de oficina: de nueve y media a una y media.

Teruel, 29 de noviembre de 1957.—El Interventor de Hacienda, (ilegible) Conforme: El Delegado de Hacienda, A. Illán.

Distrito Minero de Teruel

Núm. 4.011

D. Ricardo Espina Almansa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que «Si fier Agrícola Industrial de Transformación», S. A., vecina de Almudévar (Huesca), ha presentado una solicitud de permiso de investigación de ciento cincuenta y dos pertenencias de mineral de caolín, sitas en el término municipal de Becette, paraje denominado «Perigañol», con el nombre de «María Dolores», número 4.967, el día 20 de septiembre de 1957, a las diez horas, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—La esquina más al Norte del almacén de la fábrica de aceite de la señora viuda e hijos de Ramón Morató.

Lineas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida, se medirán al Norte 27° Oeste, 400 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, Oeste

27° Sur, 400 metros; 2.ª a 3.ª, Norte, 27° Oeste, 400 metros; de 3.ª a 4.ª, Oeste 27° Sur, 400 metros; de 4.ª a 5.ª, Norte 27° Oeste, 400 metros; de 5.ª a 6.ª, Oeste 27° Sur, 4.800 metros; de 6.ª a 7.ª, Sur 27° Este, 200 metros; de 7.ª a 8.ª, Este 27° Norte, 4.400 metros; de 8.ª a 9.ª, Sur 27° Este, 400 metros; de 9.ª a 10.ª, Este 27° Norte, 400 metros; de 10.ª a 11.ª, Sur 27° Este, 400 metros; de 11.ª a 12.ª, Este 27° Norte, 400 metros; de 12.ª a 13.ª, Sur 27° Este, 200 metros; de 13.ª a punto de partida, Este 27° Norte, 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las ciento cincuenta y dos pertenencias solicitadas.

Los rumbos se referidos al Norte verdadero y expresados en grados sexagesimales.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe, con fecha 25 de noviembre de 1957, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de treinta días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones las que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas, o se creyeren perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel, 25 de noviembre de 1957.—Ricardo Espina Almansa.

D. Ricardo Espina Almansa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que D. Miguel Silvestre Montoliu, vecino de Petres (Valencia), y D. Raúl Ramada Cebrecos, vecino de Valencia y Benaguacil (Valencia), han presentado una solicitud de permiso de investigación de ciento cincuenta y cuatro pertenencias de mineral de plomo, sitas en el término de Castelvispal, paraje denominado «Barranco de la Majadica», con el nombre de «Nuestra Señora del Pilar», núm. 4.958, el día 20 de agosto de 1957, a las doce horas y treinta minutos, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—El punto de partida es una cruz gravada en una roca del mencionado barranco de la Majadica. Este barranco está frente a una caseta en ruinas y medio derruida, denominada «Caseta del Vall». Esta caseta está ya en el término de Puertomingalvo, a la orilla opuesta (es decir la margen izquierda) del río Linares, de la que se encuentra la cruz, que señalamos como punto de partida, que está a unos 300 metros más o menos de la «Caseta del Vall».

Lineas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida. A partir de este punto de partida, y en línea recta en dirección Este, o sea hacia el río Linares, se medirán 300 metros, para colocar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª se medirán 700 metros en dirección Sur; de la 2.ª a 3.ª, 300 metros en dirección Oeste; de la 3.ª a 4.ª, 800 metros en dirección Oeste; de la 4.ª a la 5.ª, 700 metros en dirección Norte; de la 5.ª a la 6.ª, 700 metros en dirección Norte; de la 6.ª a la 7.ª, 800 metros en dirección Este; de la 7.ª a la 8.ª, 300 metros en

dirección Este, y de la 8.^a a la 1.^a, 700 metros en dirección Sur, para cerrar así el perímetro y sumando un total de ciento cincuenta y cuatro pertenencias.

Los rumbos se fijan con arreglo al Norte verdadero.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe, con fecha 23 de noviembre de 1957, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de treinta días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel, 23 de noviembre de 1957.—Ricardo Espina Almansa.

Núm. 4.158

Magistratura de Trabajo

D. Juan-Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo de Teruel y su provincia;

Hago saber: Que en el expediente núm. 389/57, seguido en esta Magistratura contra la Empresa Luis Magallón Peraita, en virtud de acta de la Inspección de Trabajo, por descubiertos en cuotas de Seguros Sociales, se ha dictado providencia acordando vender en pública subasta, por segunda vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha Empresa y que figuran detallados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel número 113, correspondiente al viernes 20 de septiembre de 1957, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará en la sala-audientia de esta Magistratura (calle Joaquín Arnau, núm. 8) a las diecisiete horas del día 18 del próximo mes de diciembre de 1957.

Segunda.—A dicho acto pueden concurrir cuantas personas lo deseen, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tercera.—Los bienes se encuentran depositados en la «Mina Gloria», del término municipal de Molinos.

Cuarta.—Los anuncios serán de cuenta de los rematantes.

Lo que se publica para general conocimiento. Dado en Teruel a 22 de noviembre de 1957.—Ante mí, (ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Teruel

(Rectificación)

El anuncio de exposición al público de las ordenanzas de este Ayuntamiento, que apareció publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 145, debe entenderse en el sentido de que lo que se anuncia son padrones.

Teruel, 4 de diciembre de 1957.

Núm. 2.797

Recaudación de Contribuciones

D. José María Almazán Ponz, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Mora de Rubielos;

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos a la Hacienda pública he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiero a los deudores que más abajo se dirán para que en el plazo de ocho días se personen en este expediente, señalen domicilio o nombren representante, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se les seguirá el procedimiento en rebeldía, expidiéndose los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo de los bienes.

(Continuación)

CABRA DE MORA

Rústica 1954 a 1956

Ramona Pérez Igual.
Miguel Muñoz León.

Urbana 1954 a 1956

Rafael Sebastián Abad.
Aurelio Blasco Rubio.

CASTELVISPAL

Rústica 1954 a 1956

Julio Catalán Palanques.
Emilio Salvador Gallén.

EL CASTELLAR

Rústica 1954 a 1956

Victoria Abad Lizondo.
Isabel Guillén Vicente.
Ramón Guillén Vicente.
Ángel Lacha Jarque.
Francisco Monferrer Pérez.
Dolores Vila Guillén.
Emilio Vivas Mengod.

FORMICHE BAJO

Rústica 1954 a 1956

Julían Torres Gracia y otros.
Joaquín Gracia Barea.
Manuel, Claudia y Jorge Conejos Conejos.
Manuel Gómez Pérez.
Luisa Edo Guillén.
Joaquín Gracia Barea.
Juan José Torres Guillén.

Urbana 1954 a 1956

Consolación Torres Hdos.
Donisio Edo Conejos.
Consolación y hermanos Torres Gracia.

FUENTES DE RUBIELOS

Rústica 1954 a 1956

María Alegre Villanueva.
José Bertolin Górriz.
Rafaela Górriz Punter.
Barbara Morte Tomás.
Antonio Pastor Villanueva.
Julia Pertegaz Tarragón.
Joaquín Sacristán Collado.
Joaquín Salvador.
José Bertolin Górriz.
Miguel Montolio Iserte Hos.
Morte Tomás Bárbara.
José Salvador Igual.
José Villagrasa Villanueva.
Pedro Aparicio Mor.
José Bertolin Górriz.
Salvador Salvador Igual, Hdos.

Urbana 1954 a 1956

María Alegre Villanueva.
Hos. Miguel Montolio Iserte.
Hos. Miguel Montolio Punter.
Hos. Joaquín Salvador.
Engracia Redón Alegre.

Urbana comprobación

María Alegre Villanueva.
Dolores Aparicio Morte.
Hnos. Miguel Montolio.
Hos. Miguel Montolio Punter.
Hdos. de Santiago Nebot.
Hnos. Joaquín Salvador.
Hnos. de Joaquín Salvador Górriz.
Hdos. de Antonio Vicente.

(Continuará)

Administración de Justicia

Núm. 4.148

ALCAÑIZ

D. Luis Martín Tenias, Juez de Instrucción de la ciudad de Alcañiz y su partido;

Por el presente hago saber: Que desconociéndose el domicilio de Francisco Gayán Grau, residente en Francia, el cual, con ocasión de viajar el día 21 de octubre último en el autobús de Calanda-Alcañiz, le desapareció una cartera de bolsillo conteniendo documento de identidad, billete de ferrocarril de Barcelona a París, 20.500 francos, 700 pesetas, todo en billetes, carta de trabajo y de identidad francesa, documentación de una motocicleta, carta de pago de una radio, máquina fotográfica y un reloj, y en virtud de denuncia formulada por dicho Gayán se incoó el sumario número 54 del año actual, sobre hurto, haciéndole al citado denunciante el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al propio tiempo se llama y emplaza al autor o autores, o a quienes en su

poder se encuentren los objetos reseñados, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores de dicho hurto, y, caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición.

Dado en Alcañiz a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis Martín. El Secretario, (ilegible).

REQUISITORIAS

Bojo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.182

CATALAN GARCIA (Nicolás Dalmacio), hijo de Tomás y de Faustina, natural de La Portellada, (Teruel), partido judicial de Valderrobres, de estado casado, de profesión corredor de comercio, de 35 años de edad, vecino de Alcañiz, se le requiere para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta población con el fin de constituirse en prisión, por haberlo así acordado en causa que se le sigue por delito apropiación indebida, con el número 45 de 1956, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Administración Municipal

Núm. 4.090

LA CEROLLERA

En libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento aparece, en el folio 7, la celebrada el 20 de noviembre del año actual, que, copiada literalmente, dice así:

«En La Cerollera, siendo las diez y ocho horas del 20 de noviembre de 1957, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Bosque Pallarés, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, los señores que componen el Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se detallan.

Abierta la sesión se da lectura del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

31
D. RICARDO ESPINA AIZANSA,

Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Ceruel.

HAGO SABER: Que D. Miguel Silvestre Montoliu, vecino Petres (Valencia),
y D. Raül Ramada Cebreco, vecino de Valencia y Benaguacil (Valencia)

ha presentado una solicitud de permiso de investigación de cientos cincuenta y cuatro pertenencias de mineral de plomo, sitas en el término municipal de Castelvispal, paraje denominado Barranco de la Majadica con el nombre de NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, núm 4.958 el día 20 de agosto de 19 57, a las 12 horas y 30 minutos, marcando los linderos en la forma siguiente:

y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.— El punto de partida es una "orza" gravada en una roca del mencionado barranco de la Majadica. Este barranco está frente a una caseta en ruinas y medio derruida denominada "caseta del Vall". Esta caseta está ya en el término de Puerto Mingal. ~~Cinco y rumbo de la caseta, se va a la orilla opuesta~~ (es decir la margen izquierda) del río Linares de la que se encuentra la "orza" que señalamos como punto de partida que está a unos 300 mts., más o menos de la "caseta del Vall".

LINEAS Y RUMBOS DE LA DESIGNACION.— Desde el punto de partida. A partir de este punto de partida y en línea recta en dirección Este, o sea hacia el río Linares, se medirán 300 metros, para colocar la 1ª estaca; de la 1ª a la 2ª, se medirán, 700 metros en dirección Sur; de la 2ª a la 3ª, 300 metros en dirección Oeste; de la 3ª a la 4ª, 800 metros en dirección Oeste; de la 4ª a la 5ª, setecientos metros en dirección Norte; de la 5ª a la 6ª 700 metros en dirección Norte; de la 6ª a la 7ª 800 metros en dirección Este; de la 7ª a la 8ª, 300 metros en dirección Este y de la 8ª a la 9ª, 700 metros en dirección Sur, para cerrar así el perímetro y sumando un total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PERTENENCIAS.

Los rumbos se fijan con arreglo al Norte verdadero.

Son comandantes según el Reglamento

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe con fecha 23 de Noviembre de 19 57 ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de TREINTA días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Ceruel 23 de Noviembre de 1957



Ricardo Espina Aizansa

D. Ricardo Espina y Almansa Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

CERTIFICO: Que el presente edicto ha permanecido expuesto al público en la tablilla de anuncios de esta Jefatura durante el plazo de treinta días, durante los cuales no se ha presentado reclamación contra el mismo.

Y para que conste, se extiende la presente en Teruel a 20 de enero de 1958.



[Handwritten signature]

D. RICARDO Espina y Almansa Ingeniero

ALCALDÍA DE CASTELVISPAL (TERUEL)

Número 102

HAGO y D.

ha prese

nencias

minic

de la

de

de

en la fo

Al

Al

y hacien

. Punt

roca

fron

ta d

una

(es

quen

unos

LI

A

oi

pe

ne

re

te

de

in

tr

ra

de

REGISTRO DE ENTRADA
N.º 94
Fecha 20-11-58



DISTRITO MINERO DE TERUEL
29 ENE. 1958
N.º 67
REGISTRO DE ENTRADA

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero.

TERUEL

~~Se ha hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe con fecha 23 de Noviembre de 1957 ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.~~

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe con fecha 23 de Noviembre de 1957 ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de TREINTA días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel 23 de Noviembre de 1957.



[Handwritten signature]

D. RICARDO ESPINA AIMANSA,

Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

HAGO SABER: Que D. Miguel Silvestre Montoliu, vecino Petres (Valencia), y D. Raul Ramada Cebrecos, vecino de Valencia y Benaguacil (Valencia)

ha presentado una solicitud de permiso de investigación de ciento cincuenta y cuatro pertenencias de mineral de plomo, sitas en el término municipal de Castelvispal, paraje denominado Barranco de la Majadica con el nombre

de NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, núm 4.958 el día 20 de agosto de 19 57, a las 12 horas y 30 minutos, marcando los linderos en la forma siguiente:

AM

AM

AM

y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.— El punto de partida es una "crus" gravada en una roca del mencionado barranco de la Majadica. Este barranco está frente a una caseta en ruinas y medio derruida denominada "caseta del Vall". Esta caseta está ya en el término de Puerto Mingal. ~~Unos y otros~~ ~~señalamos~~ ~~vo a la orilla opuesta~~ (es decir la margen izquierda) del río Linares de la que se encuentra la "crus" que señalamos como punto de partida que está a unos 300 mts., más o menos de la "caseta del Vall".

LINEAS Y RUMBOS DE LA DESIGNACION.— Desde el punto de partida. A partir de este punto de partida y en línea recta en dirección Este, o sea hacia el río Linares, se medirán 300 metros, para colocar la 1ª estaca; de la 1ª a la 2ª, se medirán, 700 metros en dirección Sur; de la 2ª a la 3ª, 300 metros en dirección Oeste; de la 3ª a la 4ª, 800 metros en dirección Oeste; de la 4ª a la 5ª, setecientos metros en dirección Norte; de la 5ª a la 6ª 700 metros en dirección Norte; de la 6ª a la 7ª 800 metros en dirección Este; de la 7ª a la 8ª, 300 metros en dirección Este y de la 8ª a la 1ª, 700 metros en dirección Sur, para cerrar así el perímetro y sumando un total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PERTENENCIAS.

Los rumbos se fijan con arreglo al Norte verdadero.

~~Supuesto de designación de linderos~~

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe con fecha 23 de Noviembre de 19 57 ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de TREINTA días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel 23 de Noviembre de 19 57



[Handwritten signature]

REGISTRO DE ENTRADA
Nº 94
Fecha 24-11-57

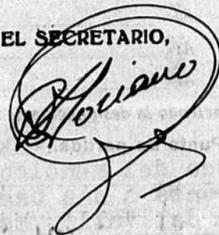
33

D Domingo Soriano García, Secretario
del Ayuntamiento de CASTELVISPAL.

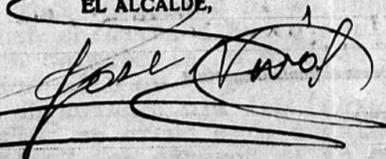
CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el sitio de
costumbre el plazo reglamentario de TREINTA días, durante los cuales no
han presentado reclamación contra el mismo de ninguna clase.

Y para que conste, firmo la presente con el V.º B.º del Alcalde en Castelvispal
a 18 de Enero de 19 58.

EL SECRETARIO,



V.º B.º
EL ALCALDE,

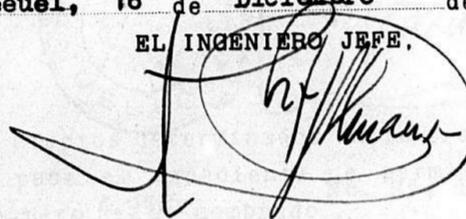



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA.-Con esta fecha se remite a la Dirección General de
Minas y Combustibles, conforme dispone el art.º 42
del Reglamento de Minería, el anuncio del permiso de
investigación NUESTRA SEÑORA DEL PILAR (núm. 4.958),
cuya designación ha sido publicada en el Boletín Ofi-
cial de la Provincia del día 6 de Diciembre
de 1957, para su envío y publicación en el Boletín
Oficial del Estado.

Teruel, 16 de Diciembre de 195 7

EL INGENIERO JEFE,

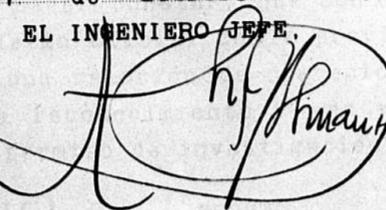


Mod. 19 - 11.

DILIGENCIA.-El anuncio del permiso de investigación a que se re-
fiere la anterior Diligencia, se inserta en el B. O.
del Estado núm. 39 correspondiente al día 14
de febrero de 195 8

Teruel, 17 de febrero de 195 8

EL INGENIERO JEFE,




CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

PROVIDENCIA. -Transcurrido el plazo de información pública, sin protesta ni reclamación alguna, procedase a practicar las oportunas operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación solicitado por D. Miguel Silvestre Montoliu y Raul Ramada Cebrecos, en el término municipal de Castelvispal de esta provincia de Teruel, con el nombre de NUESTRA SEÑORA DEL PILAR y objeto del expediente número 4.958; a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 43 de su Reglamento

TERUEL 2 de agosto de 1958


 EL INGENIERO JEFE,
[Signature]

A los efectos determinados en la providencia que antecede, pase el expediente de permiso de investigación número 4.958 nombrado N.º S.º del PILAR al Sr. Ingeniero de este Distrito Minero D. Antonio Peña Peña

TERUEL 2 de agosto de 1958
 EL INGENIERO JEFE,

[Signature]

D I L I G E N C I A . -Se extiende para hacer constar, que con esta fecha, se remite al Boletín Oficial de la provincia, para su publicación, una relación de operaciones, en la que figura la de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación, objeto de este expediente.

TERUEL 2 de agosto de 1958
 EL INGENIERO,

 V.º B.º
 EL INGENIERO JEFE,
[Signature]


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

D I L I G E N C I A . -Con esta fecha se remite a la Dirección General de Minas y Comarcas, para su publicación, una relación de operaciones, en la que figura la de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación solicitado por D. Miguel Silvestre Montoliu y Raul Ramada Cebrecos, en el término municipal de Castelvispal de esta provincia de Teruel, con el nombre de NUESTRA SEÑORA DEL PILAR y objeto del expediente número 4.958; a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 43 de su Reglamento

TERUEL, 10 de Diciembre de 1958
 EL INGENIERO JEFE,
[Signature]

D I L I G E N C I A . -El anuncio del permiso de investigación a que se refiere el presente Boletín Oficial, se inserta en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel, para su publicación, una relación de operaciones, en la que figura la de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación, objeto de este expediente.

TERUEL, 17 de Febrero de 1958
 EL INGENIERO JEFE,
[Signature]



como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda («Boletín Oficial del Estado» del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectivamente serán de cuenta del adjudicatario, o a prorrato si son varios.

Madrid, 23 de julio de 1958.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.

Núm. 2.251

Distrito Minero de Teruel

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Alba.
Día: 16-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Marichú», núm. 4.949.
Interesado: «Omnium Minero Latino», S. A.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Alba.
Día: 16-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Piluchi», núm. 4.950.
Interesado: «Omnium Minero Latino», S. A.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Castelvispal.
Día 16-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Nuestra Señora del Pilar», núm. 4.958.
Interesado: Miguel Silvestre.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Las Parras de Castellote.
Día: 18-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Marytere», núm. 4.862.
Interesado: Antonio Magallón.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Maicas y Anadón.
Día: 18-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Virgen del Pilar», núm. 4.965.
Interesado: Roque Gambaro.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Anadón y Maicas.
Día: 19-8-1958.

Nombre de la mina y número del expediente: «Virgen del Rosario», núm. 4.966.
Interesado: Roque Gambaro.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Salcedillo.
Día: 19-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «María Jesús», núm. 4.969.
Interesado: Antonio Ballo.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Torres de Albarracín.
Día: 20-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Asunción», núm. 4.974.
Interesado: Antonio Diego de Alcalá Méndez.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Anadón.
Día: 21-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Isabel», núm. 4.975.
Interesado: Agapito Juan.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Mas de las Matas.
Día: 21-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «María Paz», núm. 4.977.
Interesado: Ismael González.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Castelvispal.
Día: 22-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Nuestra Señora de los Desamparados», número 4.979.
Interesado: Manuel G. Gómez.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Maicas.
Día: 22-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Virgen del Carmen», núm. 4.980.
Interesado: Roque Gambaro.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Anadón.
Día: 23-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Santa Ana», núm. 4.981.
Interesado: Agapito Juan.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Mas de las Matas y ALCORTISA.
Día: 23-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Banderilla», núm. 4.982.
Interesado: Mariano José Escuder Riba.
Operación: Demarcación.

39

Término municipal: Anadón y Maicas.
Día: 25-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «San Jorge», núm. 4.988.
Interesado: Agapito Juan.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Anadón.
Día: 25-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Mari Carmen», núm. 4.985.
Interesado: Antonio Lisbona.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Cañ zar del Ollvar.
Día: 25-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Las Tres Hermanos», núm. 4.993.
Interesado: Marcelino y Domingo Sancho.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Plou, Huesa del Común y Maicas.
Día: 26-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Catara», núm. 4.994.
Interesado: S. A. M. C. A.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Mas de las Matas.
Día: 26-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Miguelito», núm. 4.995.
Interesado: Pascual Alfonso.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Seno y Castellote.
Día: 27-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Santa Bárbara», núm. 4.996.
Interesado: Rafael Belda.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Berge.
Día: 28-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «San José», núm. 4.997.
Interesado: Emilio Salvo.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Berge.
Día: 29-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «San Cristóbal», núm. 4.998.
Interesado: Emilio Salvo.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Lanzuela.
Día: 26-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Santa Bárbara» núm. 5.000.

Interesado: José M. Cardona.
Operación: Demarcación.
Término municipal: Báguena.
Día: 30-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Mayte», núm. 5.001.
Interesado: Mario Menéndez.
Operación: Demarcación.
Término municipal: Nogueras y Albarracín.
Día: 27-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «La Rosario», núm. 5.002.
Interesado: Benjamín Alba.
Operación: Demarcación.
Término municipal: Beceite.
Día: 2-9-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «San Miguel», núm. 5.003.
Interesado: Víctor Huguet.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Libros.
Día: 27-8-1958.
Nombre de la mina y número del expediente: «Guillemón», núm. 5.005.
Interesado: Aurelio Casinos.
Operación: Demarcación.
Teruel, 2 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe: P. A., (ilegible).

Núm. 2.182

D. Ricardo Espina y Almansa, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que D. Ángel Sánchez Albalat, vecino de Valencia, ha presentado una solicitud de permiso de investigación de sesenta pertenencias de mineral de hierro, sitas en el término municipal de Albarracín, paraje denominado «Olivanas», con el nombre de «Milagros», núm. 5.017, el día 30 de junio de 1958, a las once horas y treinta minutos, y haciendo la designación de este modo: Punto de partida.—Un mojón de mampostería en la parte más alta del cerro gordo de las «Olivanas».

Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida, y en dirección Sur, se medirán 500 metros, colocándose la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª, dirección Este, se medirán 200 metros; de 2.ª a 3.ª, dirección Norte, se medirán 800 metros; de 3.ª a 4.ª, dirección Oeste, se medirán 200 metros; de 4.ª a 5.ª, dirección Norte, se medirán 100 metros; de 5.ª a 6.ª, dirección Oeste, se medirán 500 metros; de 6.ª a 7.ª, dirección Norte, se medirán 400 metros; de 7.ª a 8.ª, dirección

GUERRA NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA. Con esta fecha se remite a la Dirección General de Minas y Combustibles, para que disponga el permiso de explotación del yacimiento de Minas, el anuncio del permiso de explotación que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia del día 6 de Diciembre de 1957, para su envío y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Teruel, 17 de Diciembre de 1957
EL INGENIERO JEFE

DILIGENCIA. El anuncio del permiso de explotación a que se refiere el anterior Diligencia, se inserta en el Boletín Oficial del Estado número 29 correspondiente al día 14 de Febrero de 1958.

Teruel, 17 de Febrero de 1958
EL INGENIERO JEFE

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que el anuncio de demarcación del registro minero número 4.958, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 94, correspondiente al día 6 de agosto de 1958.

Teruel, 6 de agosto de 1958.
EL INGENIERO,

[Signature]

40

3

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE TERUEL

NOTIFICACION

De acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento general de Minería, participo a usted, en su calidad de ~~representante~~ ^{notionario del} representante en el permiso de investigación nombrado **NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** núm. **4958**, que para dar comienzo a las operaciones de confrontación sobre el terreno de los datos presentados y demarcación, en su caso, ha sido fijada la fecha del **16 agosto 1.958**

Siendo obligatoria su asistencia, o la del técnico que firma el proyecto de investigación o la de otra persona autorizada mediante escrito dirigido a esta Jefatura y presentado en ella con cuarenta y ocho horas de anticipación al día señalado para el comienzo de la operación

En este último caso, la persona designada deberá presentarse en el terreno con copia de dicho escrito, diligenciada por esta Jefatura, advirtiéndole que de no encontrarse alguna de las mencionadas, en el expresado punto de partida el día señalado, habrá de suspenderse la operación y obrar en consecuencia como dispone el citado Reglamento.

Dios guarde a usted muchos años.
TERUEL, 6 de agosto de 1958.

EL INGENIERO JEFE,

Recibí el original
Hoy 7-8-58

Mod. 17
DISTRITO MINERO DE TERUEL
6 AGO 1958
N.º 963
REGISTRO 104

Sr. D. Santos Alcalá García.-



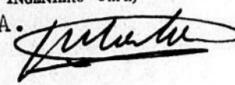
NOTIFICACION

[Faint, mostly illegible text, possibly a notice or administrative document.]


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA

Con esta fecha se desglosa del expediente
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR.....
núm. 4958....., la carta de pago a que se
refiere la diligencia que figura al folio
tres., y se remite al Ilmo. Sr. Delegado de
Hacienda de la provincia de **TERUEL**
....., para que ordene el libramien-
to de su importe en la forma reglamentaria.
TERUEL 7. de agosto
..... de 195..8.

EL INGENIERO JEFE,
P.A. 





CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

43

Tengo el honor de remitir a V. I. la carta de pago, número 498 de entrada, y 344 de registro, expedida con fecha 26 agosto de 1.958 correspondiente al depósito reglamentariamente constituido a mi disposición, por el solicitante del permiso de investigación **NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** número 4.958 importante 2.250,-- pesetas para los gastos de reconocimiento y demarcación del citado permiso.

Habiendo sido anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de TERUEL de fecha 6 AGO. 1958 la práctica de tales operaciones, ruego a V. I. en cumplimiento del artículo 37 del vigente Reglamento de Minería, tenga o bien ordenar que dicho depósito sea entregado al Habilitado del Distrito Minero de esta Capital D. Jaime Gómez de Caso

para darle la aplicación que previene el citado Reglamento y la Orden Ministerial de 4 de Diciembre de 1947, sobre el abono de indemnizaciones al Personal Facultativo de los Cuerpos de Minas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
TERUEL, 7 de agosto de 1958.

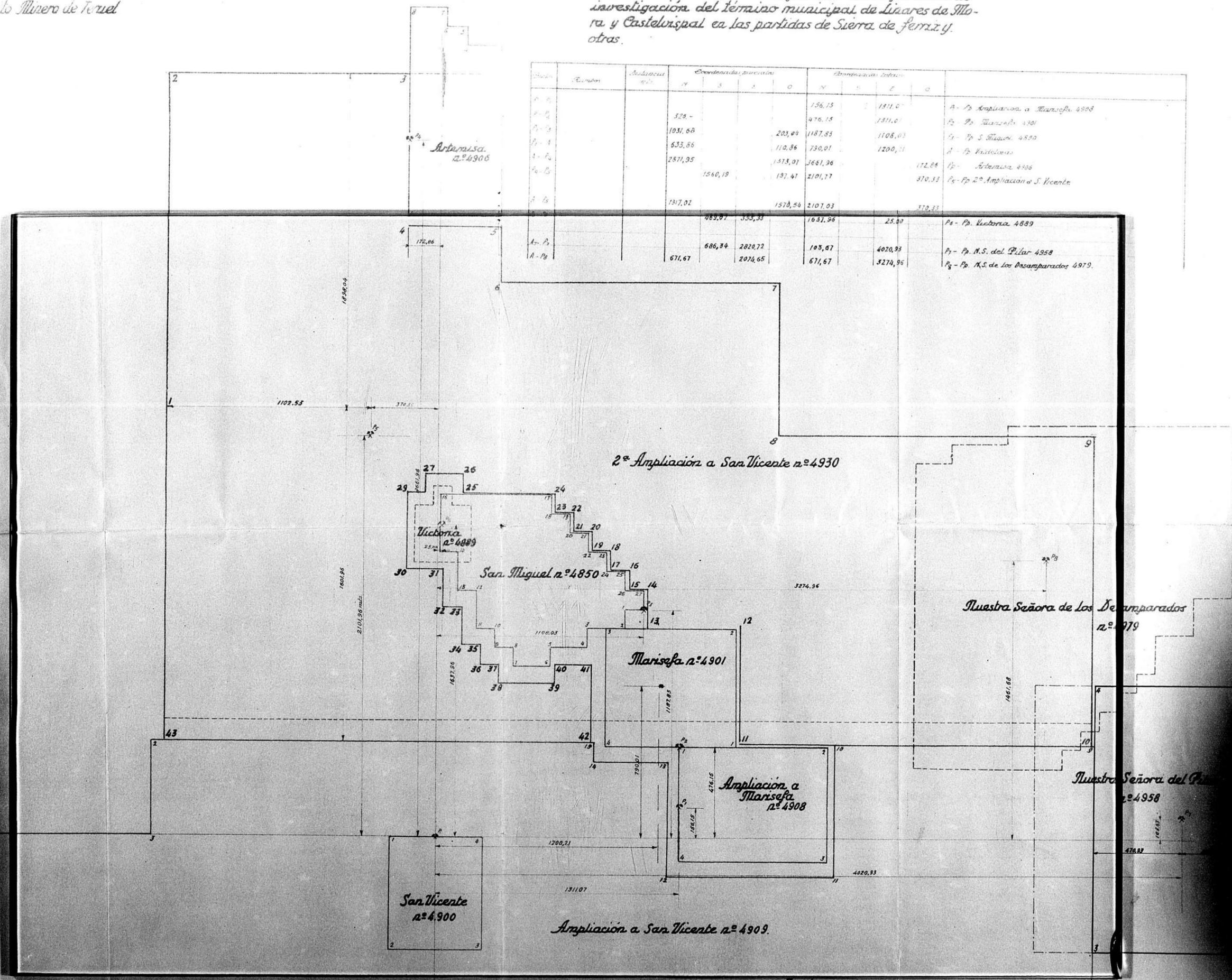
EL INGENIERO JEFE,
P.A.

TERUEL

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de _____



Plano de deslinde entre los puntos de partida de los permisos de investigación del término municipal de Linars de Mora y Castelvital en las partidas de Sierra de Ferriz y otras.

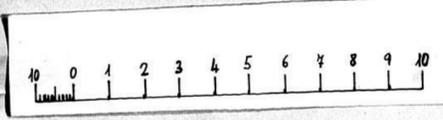


Punto	Elevación	Distancia (m)	Coordenadas por vértice				Distancias en metros				Observaciones		
			N	S	E	O	N	S	E	O			
P-1										136,15		1311,07	A - P. Ampliación a Marisefa 4908
P-2		520,-								476,15		1311,07	P - P. Marisefa 4901
P-3		1031,60				203,04				1187,83		1108,03	P - P. S. Miguel 4850
P-4		633,86				110,86				730,01		1200,21	A - P. Victoria
P-5		2871,95				1573,01				2681,96		172,86	P - Artemisa 4908
P-6			1560,19			197,47				2101,77		310,33	P - P. 2.ª Ampliación a S. Vicente
P-7		1317,02							1570,58	2107,03		370,33	
P-8			463,07	353,33					1631,96		25,00		P - P. Victoria 4889
A-1			686,34	2820,72					103,67			4020,93	P - P. N.S. del Pilar 4958
A-2			671,67	2074,65					671,67			3274,95	P - P. N.S. de los Desamparados 4979

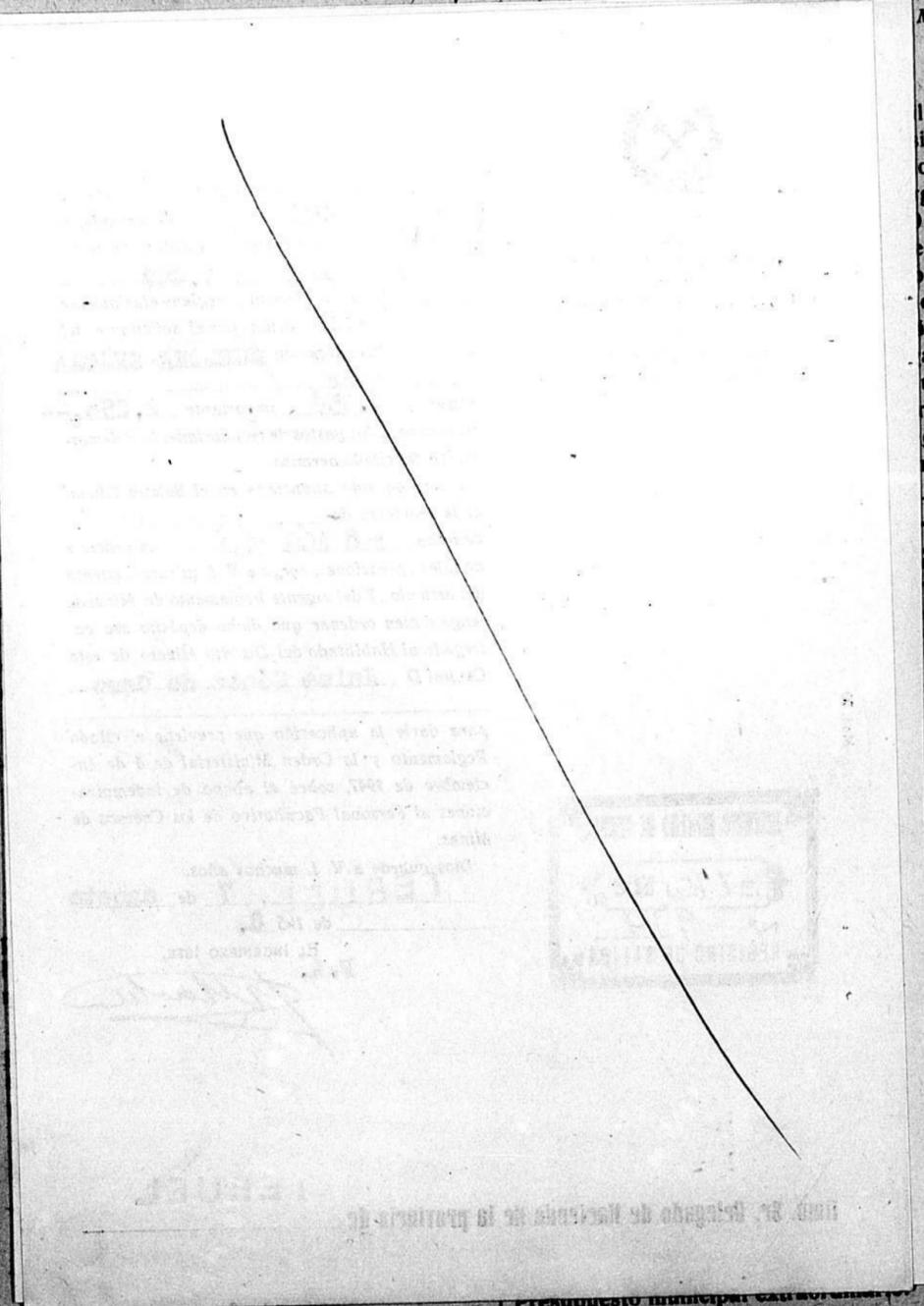
Escala 1:10.000

Linars (Teruel) 25 de marzo de 1958

Conforme
El Jefe del Distrito
[Signature]
El Ayudante,
[Signature]



0
c
r
1
1
d
t
6
p
c
l
d
d
2
d
e
p
s
n
p



de la
MI-

lla-
ción
o y
ga-
de
el
mo
e la
en
ado
uni-
gos
cla-
aya

al

raf
dis-
en el
para
según
Rég-

ales
asas
chos
bles.

or la
tica,
a via

in ex-
mien-
lenis
sentar
conve-

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tri-

- Presupuesto municipal caudales.
- 2.255.—Orhuela del Tremedal.
- Cuentas de caudales.
- 2.255.—Orhuela del Tremedal.
- Expediente de habilitación y suplemento de crédito.
- 2.254.—La Puebla de Valverde.



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO MINERO DE Teruel

PROVINCIA DE

45

ACTA de demarcación del permiso de investigación nombrado Nuestra Señora del Pilar cuyo expediente tiene el número cuatro mil novecientos cincuenta y ocho

En el día veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, yo el Ingeniero del Cuerpo de Minas, Don Antonio Peña acompañado del Ayudante Don Jaime Gómez de Caso Castañón me constituí en el paraje llamado Majadicas

de los términos municipales de Castelvivisal y Puerto Mingalvo con objeto de proceder al reconocimiento y practicar, si hubiere lugar, la demarcación de las cien- to cincuenta y cuatro pertenencias solicitadas para el permiso de investigación antes nombrado en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Concurriendo al acto los testigos, Don Eusebio Muela Lorente vecino de Teruel y Don Manuel Escriche Diaz vecino de Valencia así como también Don Santos Alcalá García en nombre y representación del registrador

Estando todos presentes, después de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el registro y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente:

El punto de partida es designado por el registrador o sea una cruz gravada en una roca del barranco de la Majadica, cuyo barranco se encuentra frente a una caseta ya derruida llamada "caseta del Vall" y la cual está en término de Puerto Mingalvo a la margen izquierda del río Linares mientras que la "cruz se encuentra en la margen derecha, sepradas la caseta de la cruz por unos 300 metros.

Por syperponerse en parte al Permiso más antiguo "Segunda Ampliación a San Vicente" nº cuatro mil novecientos treinta pier- de cuarenta y dos hectareas y se antesta a aquel según puede verse



en el deslinde correspondiente.

Quedo fijado por medio de las tres visuales siguientes . Desde el punto de partida a un punto auxiliar de visuales Norte treinta y cinco grados cincuenta y tres minutos este ochenta y seis metros con sesenta y un centímetros. Desde el punto auxiliar a :
La caseta del Vall Este ocho grados cincuenta y cuatro minutos Sur. A la esquina O. de la fábrica de Leonor Molina Norte treinta y seis grados cuarenta y ocho minutos Oeste y a la Torre de la iglesia de Castelvispal (eje de la torre) Norte cuarenta y tres grados catorce minutos Oeste.

Desde el referido punto de partida se midieron al Este trescientos veintinueve metros siete centímetros, colocándose la primera estaca: De esta al Sur setecientos metros colocándose la segunda. Desde ella al Oeste ochocientos grados colocándose la tercera . Desde ella al Norte no cuatrocientos grados colocándose la cuarta . Desde ella al Este ochocientos metros solocándose la quinta y fi

46

y desde esta a i. Sur -----
fueron medidos setecientos metros, llegando a la primera estaca.

quedando así cerrado el perímetro de la demarcación que comprende una superficie horizontal de ocho doce hectareas que fueron las demarcadas.

Las estacas quedaron situadas en la forma siguiente: La primera y quinta en monte común del término de Puerto Mingalvo . La segunda y tercera en monte común de Castelvispal. y la cuarta en las proximidades del poblado.

.....
.....
.....

El teodolito empleado en la operación, está dividido en trescientos sesenta y su declinación magnética es de siete grados 42 minutos Oeste observada en la Meridiana de Utrillas el día veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho hallándose referidos al Norte verdadero, todos los rumbos que quedan consignados.

El terreno demarcado pertenece a la formación geológica denominada cretaceo siendo la roca dominante calizas y no se aprecia la existencia de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni hidrocarburos fúidos, reservados a favor del Estado.

A juicio del Ingeniero que suscribe el terreno demarcado debe considerarse como productor de mena de plomo

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se extendió la presente acta, que firman conmigo el Ayudante y testigos que quieren y saben hacerlo.

Manuel Esquivel
[Signature]
[Signature]



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

47

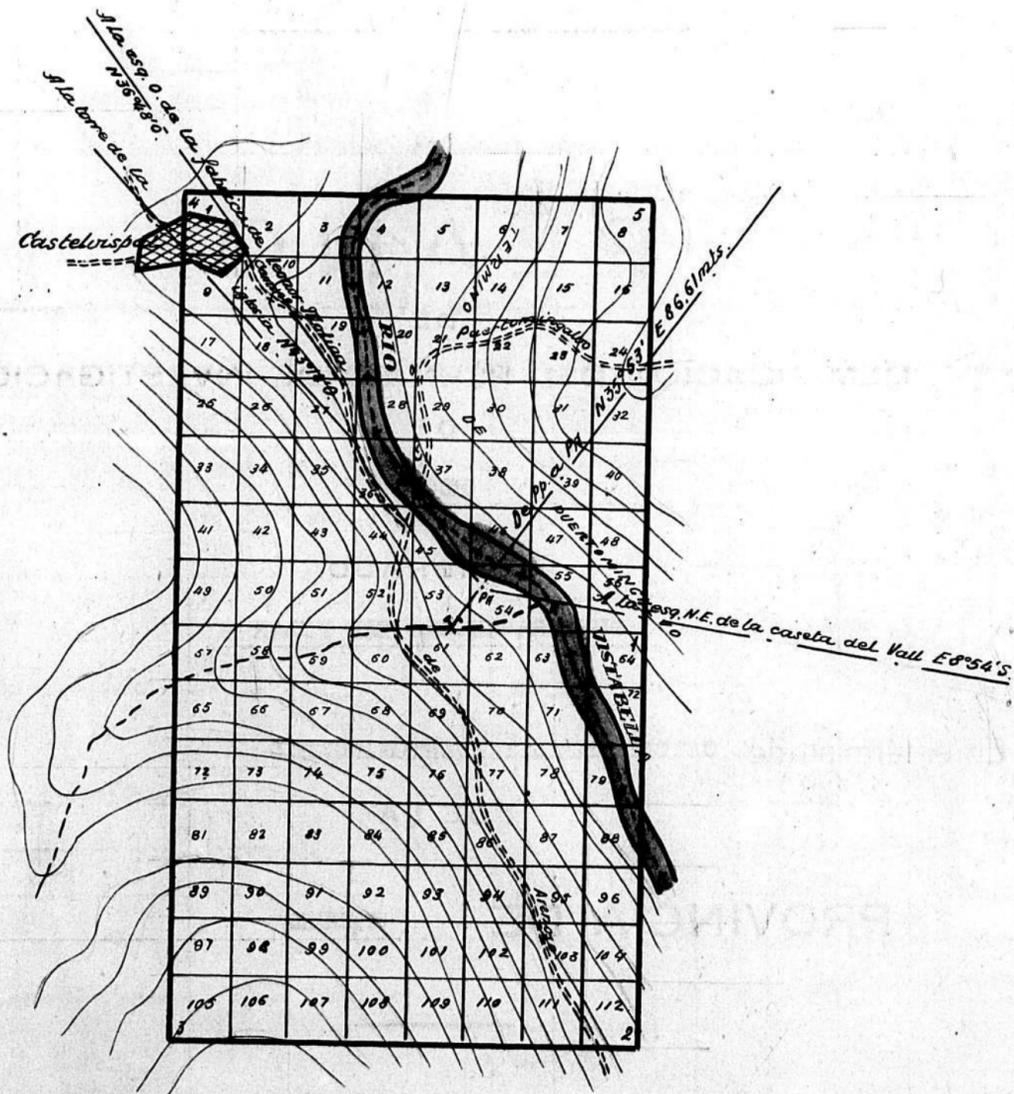
PLANO
DE
DEMARCAACION DEL PERMISO DE INVESTIGACION
DE
PLOMO
NOMBRADO
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

En el término de CASTELVISPAL Y PUERTOMINGALVO
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Expediente Número 4.958

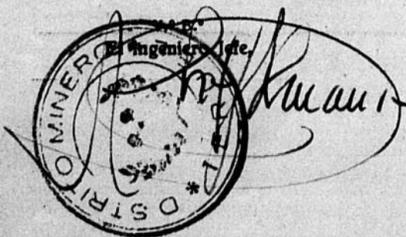


PLANO de demarcación del Permiso de Investigación de Plomo titulado Nuestra Señora del Pilar número 4.958 sito en el paraje Majadica término de Castelvispal y Puerto Mingalvo.



EXPLICACION

P. p = Punto de partida 1.ª, 2.ª, a 5 = Estacas 1, 2, 112 = Pertenenias. Escala 1: 10.000
 Teruel, 29 de agosto de 1958



CONFORME:
 El Ingeniero,

El Ayudante,

[Signatures]

Explicación del plano de 112 pertenencias para el Permiso de Investigación nombrado Nuestra Señora del Pilar cuyo expediente tiene el número 4.958 sito en el paraje Majadica de los término s municipal es de Castelvispal y Puerto y demarcada por el Ingeniero que suscribe el día 22 de agosto de 1958. Mingalvo

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	DIRECCIONES		DISTANCIAS HORIZONTALES	
	RUMBOS		m.	cm.
Desde P, punto de partida a un punto auxiliar de vis.	N.	35°53' E.	86	61
Del pa. a la esq. NE. de la caseta de Vall	E.	8°54' S.		
a la esq. O. de la f'abrica de Leonor Molina	N.	36°48' O.		
a la torre de la Iglesia (eje)	N.	43°14' O.		

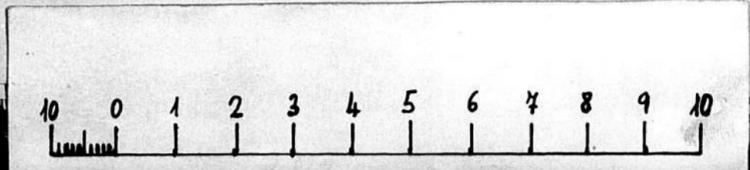
LINEAS DE DEMARCACION

Desde el P. p.	DIRECCIONES			DISTANCIAS HORIZONTALES		Superficie m.2	SITIO DE LAS ESTACAS	MINAS COLINDANTES Y N.º DEL EXPEDIENTE
	Rumbos	Grados	Rumbos	m.	cm.			
a 1ª	E.			329	07	1.120.000	1ª y 5ª en término	
1ª a 2ª	S.			700	--		de Puerto Mingalvo.	
2ª a 3ª	O.			800	--		2ª y 3ª en término	
3ª a 4ª	N.			1400	--		de Castelvispal, 4ª	
4ª a 5ª	E.			800	--		en las proximidades	
5ª a 1ª	S.			700	--		del poblado.	

Teruel, 29 de agosto de 1958

El Ingeniero,

[Signature]



OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El aparato empleado en la operación está dividido en 360 grados y su declinación magnética es de 7°42' al Oeste observada en la meridiana de Utrillas el día 25 de Junio de 1958; pero todos los rumbos expresados en este plano están referidos al norte verdadero.

El punto de partida una cruz gravada en una roca del barranco de la Majadiña, cuyo barranco está en frente a una caseta en ruinas y medio devenida denominada caseta de Vall y ésta está en término de Puerto Mingalvo, a la orilla opuesta del río Linares de la que está la "cruz" del punto de partida estando la cruz y la caseta separadas por unos 300 mts.

El terreno comprendido por la demarcación corresponde a la formación geológica denominada cretáceo siendo la roca dominante calizas debiendo aceptar la declaración de mineral de Plomo consignada a la solicitud de registro.

MINAS PROXIMAS

2ª Ampliación a San Vicente nº. 4.930.



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO MINERO DE TERUEL



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO MINERO DE TERUEL

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, en su artículo 59, devuelto a V. S., diligenciado, el expediente número 4.958 correspondiente a la solicitud de permiso de investigación nombrado NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

juntamente con el acta de demarcación, planos de deslinde y planos de demarcación.

Al practicar ésta no he encontrado motivo por el cual se deban imponer otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento, debiendo ser considerado, el terreno solicitado, como productor de mineral de Plomo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Teruel, 8 de abril de 1958

EL INGENIERO,

[Handwritten signature]

SR. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL

EL INGENIERO ACTUARIO,

[Handwritten signature]

EL AYUDANTE,

[Handwritten signature]



El aparato e
de 7242' al C
de 195.8; pero tod

El punto de
ba, cuyo bar
denominada c
orilla opues
da estando l

El terreno c
cretáceo
la declaración de r

24 A

170

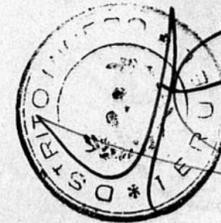

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA: Hecho efectivo el depósito constituido para la tramitación y demarcación del registro de Plomo nombrado NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, número 4.958 del término municipal de Castelvispal, cuyo resguardo número 498 de entrada, y 344 de registro, importante 2.250,-- pesetas céntimos, fué desglosado en 7 de agosto de 1958 con esta fecha, se distribuye el depósito consignado, entre el personal facultativo de este Distrito Minero que ha intervenido en el despacho, con arreglo a lo prevenido en el artículo 11, apartado A) de la vigente Instrucción de Indemnizaciones al Personal Facultativo de Minas de 2 de junio de 1908, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento de Régimen de Minería de 9 de agosto de 1946, firmando la presente los partícipes en la distribución.

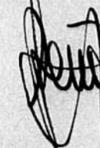
El extracto de la liquidación queda archivado en la Carpeta correspondiente, habiéndose unido a la Carta de Pago justificante del ingreso del Impuesto de Utilidades.

Teruel, 8 de abril de 1960

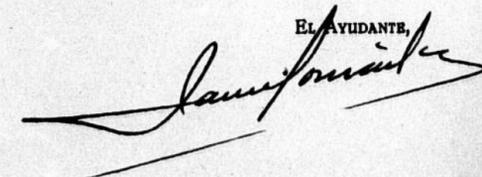
El INGENIERO ACTUARIO,



El INGENIERO ACTUARIO,



El AYUDANTE,

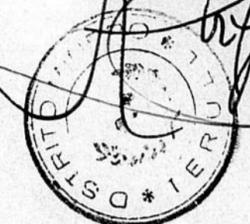



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

PROVIDENCIA: Examinadas las diligencias consignadas en este expediente, devuelto por el Ingeniero D. Antonio Peña Peña así como el Acta, planos y explicaciones referentes a la demarcación practicada, y encontrando, que se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias, esta Jefatura ha resuelto, con esta fecha, aprobar la demarcación realizada, así como la confrontación del proyecto y plano presentado para el permiso de Investigación nombrado NUESTRA SEÑORA DEL PILAR número 4.958 de mineral de Plomo, sito en término municipal de Castelvispal provincia de Teruel poniendo en consecuencia el visto bueno en los planos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 60 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, de 29 de agosto de 1946.

Teruel 8 de abril de 1960

EL INGENIERO Jefe



Mod. 24.

52



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRICTO MINERO DE TERUEL

Esta Jefatura de Minas en virtud del Decreto de 12 de diciembre de 1.958 (B.O. del E. de 22-12-58) otorga el Permiso de Investigación "NUESTRA SEÑORA - DEL PILAR" nº. 4.958, de mineral de Plomo, de la provincia de Teruel, a los Sres. Don Miguel Silvestre Montoliu y D. Raul Ramada Cebreco, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar que dicho permiso esta situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas.

Teruel, 8 de abril de 1.960

EL INGENIERO JEFE P.A.



Handwritten signature of the Chief Engineer

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRICTO MINERO DE TERUEL

PROVIDENCIA: Examinadas las diligencias consignadas en este expediente, devuelto por el Ingeniero D. Antonio Peña Irujo... como la conformidad del proyecto y plano presentado para el permiso de investigación... número 4.958 de mineral de Plomo... provincia de Teruel... fecha de 19 de agosto de 1960

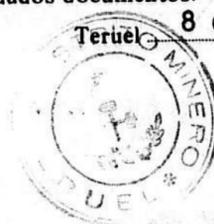




CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
- DISTRITO MINERO DE TERUEL

53

PROVIDENCIA.—Acordado por Resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 8 de abril de 1.960 y en virtud del Decreto de 12 de diciembre de 1958 (B. O. del Estado del mismo mes y año), el OTORGAMIENTO del Permiso de Investigación minera solicitado con el nombre de NUESTRA SEÑORA DEL PILAR expediente n.º 4.958, sin imposición de condiciones especiales, si bien haciéndose constar en el otorgamiento la referencia que tal Permiso se halla en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales radioactivos e hidrocarburos fluidos; procede, de conformidad con lo prevenido en el art. 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se traslada la resolución indicada al interesado, y la publicación de la misma en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Teruel, para el debido conocimiento y oportunos efectos. Al propio tiempo, y a tenor de lo determinado en los artículos 15 de la Ley de Minas de 19 de julio 1944 y 68 de su Reglamento de aplicación, procede, así mismo, sea dada a la Hacienda el pertinente conocimiento, como igualmente a la Dirección General de Minas y Combustibles, con remisión de los adecuados documentos.



Teruel 8 de abril de 1.960

EL INGENIERO JEFE,
P.A.

DILIGENCIA.—Se extiende para hacer constar que, con esta fecha, y para cumplimiento de lo acordado en virtud del Proveído que antecede, se remite a cada uno de los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Teruel para su inserción en ellos, anuncio relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación minera NUESTRA SEÑORA DEL PILAR objeto de este expediente número 4.958, dándose traslado al interesado de la Resolución de otorgamiento dictada, con expresión de las oportunas indicaciones y advertencias respecto a comienzo de trabajos y demás extremos concernientes al caso. En esta fecha, igualmente, se remite a la Dirección General del Impuesto sobre la Renta (Ministerio de Hacienda) y a la Dirección General de Minas y Combustibles (Ministerio de Industria), Documento comprensivo de los particulares del Permiso de Investigación minera otorgado, que antes se mencionaba, cursándose un duplicado de tal Documento a la Delegación de Hacienda de la provincia de Teruel, a sus efectos.

Teruel 8 de abril de 1.960



EL INGENIERO JEFE,
P.A.

mismo año por no demostrar documentalmente la pobreza en el sentido legal de la palabra o hallarse imposibilitadas para el trabajo.

2.º Que el causante había sumado un total de cincuenta años, tres meses y veintiséis días de servicios computables en los Ayuntamientos de Hija y Urrea de Gaén, de esta provincia, habiendo percibido los haberes que se detallan en el expediente.

Vistos: Los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956, circular y resolución de la Dirección General de Administración Local, de 13 de diciembre de 1956 y 30 de noviembre de 1959, respectivamente;

Considerando: Que este Centro es competente para aprobar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción a la suma de haberes disfrutados en cada una, en virtud del título II, 8.ª y 9.ª de las normas de la circular de la Dirección General de Administración Local, de 13 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 358, de 23-12-1956).

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas este Gobierno Civil ha resuelto:

A) D.ª Mercedes y D.ª Andresa Marro Albalade percibirán del Ayuntamiento de Hija la pensión de orfandad normal de 3.609'37 pesetas anuales, equivalente a la mensual de 300'78 pesetas (más dos pagas extraordinarias anuales de 300'78 pesetas cada una), con efectos de 11 de julio de 1959.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha de 11 de julio de 1959, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Hija: al año, 2.736'43 pesetas; al mes, 228'04 pesetas.

Ayuntamiento de Urrea de Gaén: al año pesetas, 872'94; al mes, 72'74 pesetas.

Total al año, 3.609'37 pesetas; al mes, 300'78, más dos pagas extraordinarias a que se hace referencia en el resultado 1.º

La publicación del anterior prorrateo en el «Boletín Oficial» de la provincia tiene el carácter de notificación oficial a los Ayuntamientos interesados, a todos los efectos, debiendo comunicar cada uno de ellos a la Jefatura Provincial de Administración Local el correspondiente enterado.

Teruel, 29 de febrero de 1960.—El Gobernador civil, José Ramón Herrero Fontana.

Núm. 1.483

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos para la venta de frutas y hortalizas

De conformidad con lo dispuesto en la circular de la Comisaría General de Abastecimientos número 11/57, de 22 de noviembre de 1957 se hace público; para conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluidos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y hortalizas en la semana del 18 al 24 de los corrientes, son los que a continuación se indican:

ARTICULOS	Precio al por mayor	Precio venta público
Manzanas 1.ª	11'00	13'00
Manzanas corrientes	4'00	5'00
Limonos	5'25	6'25
Acelgas	2'30	2'80
Repollo	1'50	2'00
Cebollas	4'50	5'00
Tomates	8'50	9'50
Lechugas	2'25	3'00

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza el precio tope que figura para el por mayor, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Teruel, 16 de abril de 1960.—El Gobernador civil, Delegado de los Servicios provinciales.

Núm. 1.414

Distrito Minero de Teruel

D. Antonio Peña Peña, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que de conformidad con las facultades concedidas a las Jefaturas de los Distritos Mineros por Decreto de 12 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), he acordado conceder los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Número: 4.940.—Nombre: «San Fermín».—Mineral: Hierro.—Hectáreas: 1.600.—Términos: Villar del Salz, Ródenas, Peracense y Almohaja.

Número: 4.951.—Nombre: «Nuestra Señora del Pilar».—Mineral: Cobre.—Hectáreas: 100.—Término: Calamocha.

Número: 4.958.—Nombre: «Nuestra Señora del Pilar».—Mineral: Plomo.—Hectáreas: 112.—Término: Castelviepal.

Número: 5.001.—Nombre: «Mayte».—Mineral: Cobre.—Hectáreas: 40.—Término: Burbáguena.

Número: 5.052.—Nombre: «San Andrés».—Mineral: Hierro.—Hectáreas: 963.—Término: Noguera de Albarracín.

Número: 5.053.—Nombre: «María Luisa».—Mineral: Hierro.—Hectáreas: 1.131.—Término: Orihuela del Tremedal.

Número: 5.054.—Nombre: «Manolo».—Mineral: Hierro.—Hectáreas: 55.—Término: Albarracín.

Número: 5.065.—Nombre: «Arancha».—Mineral: Hierro.—Hectáreas: 2.342.—Términos: Orihuela del Tremedal y Noguera de Albarracín.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndose que contra esta resolución cabe alzada ante el Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al en que haya sido publicado el presente anuncio.

Teruel, 8 de abril de 1960.—Antonio Peña.

Núm. 1.395

Distrito Forestal de Teruel

Deslinde

ANUNCIO

D. Ramón Caperos Pozo, Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Teruel;

Hago saber: Que recibí en esta Jefatura el expediente del deslinde parcial administrativo del monte núm. 238 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Coronillas», perteneciente a los propios de La Puebla de Valverde, en su colindancia con la finca particular «Puerto Escandón», propiedad del Seminario Conciliar de Teruel, he acordado se dé vista del mismo a los interesados.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» a fin de que durante quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en dicho «Boletín», pueda ser examinado el expediente en cuestión por los interesados en la Jefatura de este Distrito Forestal, donde se hallará de manifiesto en los días y horas laborables del mencionado plazo. Durante un nuevo período de quince días, contados a partir de aquel en que termine el período de vista, se admitirán las reclamaciones que se presenten contra la práctica del referido deslinde.

Teruel, 1 de abril de 1960.—Ramón Caperos.

Administración Local

Núm. 1.398

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso para embellecimiento de los pueblos de la provincia
PREMIOS JOAQUIN TORAN.

Con arreglo a las bases aprobadas por esta Diputación se convoca concurso para concesión de premios a los Ayuntamientos que más se hayan

distinguido en el embellecimiento de sus respectivas localidades.

Los Ayuntamientos que deseen participar en dicho concurso lo solicitarán por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Los premios a conceder por la Diputación en este concurso son:

Un primer premio de 10.000 pesetas al pueblo que reúna mejores realizaciones en su conjunto, de acuerdo con las normas que luego se detallan.

Nueve premios de 2.500 pesetas cada uno para el pueblo de cada partido judicial de la provincia, exceptuando el partido a que pertenezca el que resulte agraciado con el primero, que se haya distinguido por su interés y llevado a cabo buenas mejoras en el aspecto exterior de la localidad.

Un premio especial de 5.000 pesetas para el Ayuntamiento que más se distinga en la decorosa presentación y esmero por la conservación del Campo Santo.

A todos los Ayuntamientos premiados se les otorgará, en un diploma, la mención honorífica correspondiente, además del premio en metálico.

Serán objeto de apreciación las siguientes mejoras introducidas en el aspecto de los pueblos:

a) Encalado de todas las fachadas de las casas y edificaciones anejas que no sean de piedra sillería, mampostería vista y de ladrillo regularmente aparejado.

b) Conservación y pintura, si procediere, de hierros, puertas y ventanas que sean vistos desde la vía pública.

c) Pavimentación apropiada, limpieza y buen aspecto de las calles, plazas y alrededores inmediatos del pueblo.

d) Mejor acceso y visibilidad de los monumentos de interés artístico.

e) Plantación de jardines, árboles y zonas verdes que favorezcan el mayor ornato y presentación del pueblo.

f) Establecimiento de rotulación clara, incluso artística, de las entradas, calles y plazas del lugar.

g) Presentación decorosa y adorno apropiado de los edificios públicos, tanto en el exterior como en el interior del local (Ayuntamiento, Escuelas, Hogar de la Hermandad de Labradores, Hogar de Juventudes, etc.)

h) Suficiente establecimiento del alumbrado público.

Independientemente de los anteriores premios se concederán también:

Un premio de 1.000 pesetas, dotado por la Delegación Provincial de Sindicatos, destinado a aquellos edificios que guarden relación con la Organización Sindical, como Hermandades de Labradores, Hogares del Productor, almacenes, cooperativas, etc.; y

PROVISIÓN.—Aprobado por Resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 8 de abril de 1960 y en virtud del Decreto de 12 de diciembre de 1958 (B. O. del Estado del mismo mes y año) el OTORGAMIENTO del Permiso de Investigación minera solicitado con el nombre de MUESTRA SEÑORA DEL PILAR expediente n.º 4.958, sin imposición de condiciones especiales, al bien habiendo constatado en el otorgamiento la existencia que tal Permiso se halla en zona reservada por el Estado para focas bituminosas, minerales radioactivos e hidrocarburos líquidos, de conformidad con lo previsto en el art. 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se traslada la resolución indicada al interesado y la publicación de la misma en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Teruel, para el debido conocimiento y oportuno tiempo. Al propio tiempo, a tenor de lo determinado en los artículos 15 de la Ley de Minas de 19 de julio 1944 y 68 de su Reglamento de aplicación, procede, así mismo, sea dada a la Hacienda el pertinente conocimiento, como igualmente a la Dirección General de Minas y Combustibles, con remisión de los adecuados documentos.

Teruel, 8 de abril de 1960.
 EL INGENIERO JEFE,
 P.A.

DILIGENCIA.—Se extiende para hacer constar que, con esta fecha, y para cumplimiento de lo acordado en virtud del Precedente antes antecede, se remite a cada uno de los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Teruel para su inserción en ellos, anuncio relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación minera MUESTRA SEÑORA DEL PILAR expediente número 4.958, dándose traslado al interesado de la Resolución de otorgamiento dictada, con expresión de las oportunas indicaciones y advertencias respecto a comienzo de trabajos y demás extremos concernientes al caso. En esta fecha, igualmente, se remite a la Dirección General de Minas y Combustibles (Ministerio de Industria), Documento comprensivo de los particulares del Permiso de Investigación minera otorgado, que antes se mencionaba, cursándose un duplicado de tal Documento a la Delegación de Hacienda de la provincia de Teruel, a sus efectos.

Teruel, 8 de abril de 1960.
 EL INGENIERO JEFE,
 P.A.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar, a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944, que en el número 99 del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día 25 de los corrientes, y en la página 5411 de su anexo, se publica el anuncio de esta Jefatura relativo al otorgamiento del permiso de investigación, que con el nombre de NRA. SRA. DEL PILAR y 112 pertenencias de Plomo, en término municipal de Cañelvispal, fué solicitado por Don Miguel Silvestre Montoliu y D. Raúl Ramada Cabrecos, siendo objeto del expediente número 4.958, que se tramita en esta Dependencia.

Teruel, 29 de abril de 1960

EL INGENIERO JEFE,
 P.A.




CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE TERUEL



Solicitado por D. Miguel Silvestre Montoliu y D. Rafil Ramada
el Permiso de Investigación de carburos plomo denominado
NTRA. SRA. DEL PILAR núm. 4.958, sito en el término
de Castelvispal Ayuntamiento de Id.
y presentados por el interesado los documentos que señala el art. 10 de la Ley de Mi-
nas, fué demarcado dicho Permiso con 112 pertenencias el día 22 de
agosto 1.958 y confrontado el plan de labores de investigación.

Esta Jefatura de Minas, en virtud del Decreto de 12 de Diciembre de 1958 (B. O. del E. de 22-12-58, que transfiere la facultad de otorgar permisos de investigación), otorgó el permiso solicitado, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar en el otorgamiento que el permiso se halla en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas según preceptúa la O. M. de 10 de Mayo de 1946, habiendo sido publicado el otorgamiento en el B. O. de la Provincia de fecha 18 abril 1.960 y en el B. O. del Estado de fecha 25 abril 1.960.

A sus debidos efectos comunicará Vd, oportunamente, y por escrito, a esta dependencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la fecha en que tenga lugar el referido comienzo de los trabajos de investigación, que deberán dar principio dentro del plazo de seis meses desde la fecha de notificación del presente escrito, los que quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este Distrito, con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Policía Minera. En el escrito antes aludido se consignará el nombre del Facultativo (con aceptación de este), bajo cuya dirección hayan de efectuarse los repetidos trabajos, y demás extremos pertinentes al caso; teniendo presente que, a tenor de lo previsto en los artículos 58 de la Ley y 170 del Reglamento de Minería, quedará incurso en causa de caducidad el permiso otorgado cuando, sin causa justificada, no se comiencen los trabajos dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha de notificación o se suspendan por más de seis meses consecutivos.

Al término de cada año de las labores de investigación, deberá presentarse una Memoria con los resultados obtenidos y un plan de labores para el año siguiente, según lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Si por causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el interesado y apreciadas por la Jefatura, no pudiera dar principio a los trabajos en el plazo fijado o hubiera de suspenderlos o alterarlos, lo pondrá en conocimiento de dicha Jefatura, que podrá conceder una prórroga, bien para la iniciación de los trabajos o bien para su suspensión nunca superior a seis meses.

La duración del mencionado permiso será de tres años, contados a partir de la fecha en que se notificó al interesado el otorgamiento, prorrogables por el plazo y en los términos establecidos en la legislación especial aplicable, debiendo ser solicitada la correspondiente concesión de explotación tan pronto como la investigación demuestre suficientemente la existencia del yacimiento, y como último plazo, antes de transcurrir treinta días desde la finalización del concedido por aquella. En el supuesto contrario, se entenderá renuncia Vd. a tal derecho. Cancelando el expediente esta Jefatura en virtud de la Circular de la Dirección General de Minas de fecha 23 de Abril de 1957.

La solicitud deberá tramitarse por conducto de esta Jefatura y con ella se acom-

RECIBI EL DUPLICADO,

Teruel

14 Junio 1960



pañará los documentos que señalan los artículos 79 y siguientes del Reglamento de Minería.

En cumplimiento del artículo 68 de dicho Reglamento, se notifica a Hacienda el otorgamiento de este permiso, a los efectos de tributación por canon de superficie.

No procederá la cancelación antedicha, en los casos en que hubiera pendiente de resolución alguna petición de prórroga reglamentariamente solicitada.

Cancelado el expediente se cursará la correspondiente notificación de la resolución, y una vez firme ésta, se publicará en el B. O. del Estado y en el de la provincia, con la declaración de terreno franco por tratarse de un permiso de investigación que, aunque expirado, había sido en su día otorgado.

Este Permiso de Investigación, de acuerdo con el art 170, será caducado en cualquiera de los tres casos siguientes:

1.º Cuando el titular deje de satisfacer el importe de un año del canon de superficie y perseguido por vía de apremio no lo satisfaga en el término de quince días.

2.º Cuando sin causa justificada, no comience los trabajos según dispone el artículo 69 del Reglamento, o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.

3.º Por renuncia voluntaria del permiso formulada en escrito dirigido a la Jefatura de Minas o a la Dirección General, según proceda; suscrito por el interesado o su representante legal.

Teruel, a 11 de junio de 1960

EL INGENIERO JEFE,



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.—En esta fecha recibo el plano de demarcación.

Teruel, a 14 de junio de 1960

EL INTERESADO,

[Handwritten signature]



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE TERUEL

D. ~~RICARDO ESPINA Y ALMANSA~~, INGENIERO JEFE
DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL
DISTRITO MINERO DE TERUEL.

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del Permiso de Investigación denominado NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, número 4.958, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE 4.958

NOMBRE DEL PERMISO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

CLASE DE MINERAL Plomo

TERMINO MUNICIPAL Castelvispal y Puertomingalvo

PROVINCIA _____

OTORGADO POR EL DISTRITO MINERO (D. 12-XII-1958) EL DIA 8 abril 1.960

PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. N.º 47 DEL 13 abril 1.960

id. id. EN EL B. O. E. N.º 99 DEL 25 abril 1.960

COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día 11 junio 1.960

NOMBRE DEL TITULAR Miguel Silvestre Montoliu y Raúl Ramada Cebrecos

Vecindad y domicilio Caballeros, 15 - Petres (Valencia) y Garrigues, 4

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Santos Alcalá García

Domicilio Joaquín Arnau, 22, 1º - Teruel

SUPERFICIE OTORGADA Ciento doce hectáreas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del cánón de superficie.

Teruel 11 de junio de 1.960

EL INGENIERO JEFE,



[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Director General del Impuesto sobre la Renta.-

58



59



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRICTO MINERO DE TERUEL

D. RICARDO ESPINA Y AIZANSA, INGENIERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRICTO MINERO DE TERUEL.

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del Permiso de Investigacion denominado NUESTRA SEÑORA DEL PILAR numero 4.958, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE 4.958 NOMBRE DEL PERMISO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR CLASE DE MINERAL Plomo TERMINO MUNICIPAL Castelvispall y Puertomingalvo PROVINCIA Teruel

OTORGADO POR EL DISTRICTO MINERO (D. 12-XII-1958) EL DIA 8 de abril de 1.960.

PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. N.º 47 DEL 18 abril 1960 id. id. EN EL B. O. E. N.º 99, DEL 15 abril 1960

COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el dia 11 de Junio de 1.960

NOMBRE DEL TITULAR D. Miguel Silvestro Montolin y Raul Ramada Vecindad y domicilio Caballeros nº. 15 - Petrés (Valencia) y Garriales nº. 4 - Valencia NOMBRE DEL REPRESENTANTE D. Santos Alcalá Garofa Domicilio Joaquín Arnan, 22 - Teruel SUPERFICIE OTORGADA Ciento doce hectáreas

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con caracter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exaccion del canon de superficie.

Teruel 11 de Junio de 1.960 EL INGENIERO JEFE



Handwritten signature of the Engineer in Chief

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de TERUEL



DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar, a los efectos determinados en el artículo 202 del Reglamento general de Minas, que el presente expediente de registro número 4.958 de la mina

Plomo nombrada

NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

se compone de cinquenta y nueve documentos numerados en letra desde el uno al cinquenta y nueve inclusive, quedando tachados los claros con líneas de tinta negra.

Teruel, 11 de Junio

de 1960

El Ingeniero Jefe



Mod. 33

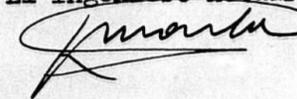
INFORME referente al Permiso de Investigación para mineral de plomo, denominado NUESTRA SEÑORA DEL PILAR nº 4.958, de los términos municipales de Castelvispal Puertomingalvo, en orden al cumplimiento del artº 69 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que determina la obligatoriedad del comienzo de labores, dentro de los seis meses siguientes a la notificación del otorgamiento.

Para efectuar el servicio epigrafiado, se presentó en el terreno del Permiso de Investigación citado el Ingeniero que suscribe Juan Ignacio Sarasola Martínez, acompañado del Ayudante D. Eugenio Martínez Allende.

De la inspección ocular realizada, se deduce, que no se ha efectuado ninguna labor de investigación minera ni dentro ni después del plazo de los seis meses mencionado anteriormente, sobre la superficie que abarca este Permiso.

Por todo ello, habiéndose notificado el otorgamiento del Permiso, en 14 de junio de 1960, y no habiendo presentado ninguna solicitud de prórroga para el comienzo de labores de investigación, y teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 58 de la Ley de Minas vigente, y el 170 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se propone la CADUCIDAD del Permiso de Investigación NUESTRA SEÑORA DEL PILAR nº 4.958, para mineral de lignito, sito en los términos municipales de Castelvispal y Puertomingalvo, y cuyos titulares son D. Miguel Silvestre Mantoliu y D. Raul Ramada Cebrecos.

Teruel, 25 de agosto de 1961.
El Ingeniero Actuario.



Vº. Bº
EL INGENIERO JEFE



DISTRITO MINERO DE TERUEL

CUENTA de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. Juan I. Sarasola Martínez y Ayudante D. Eugenio Martínez Allende en la visita extraordinaria efectuada a l P.I. deplomo NUESTRA SEÑORA DEL PILAR nº. 4.958, de los términos municipales de Castelvispal y Puertomingalvo, para la información sobre su caducidad,

con arreglo a la vigente Instrucción de indemnizaciones de 31-III-1960.

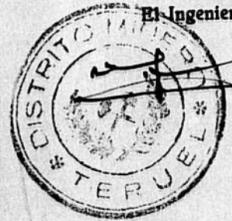
ITINERARIO

Mes y día	DIETAS		Residencia	OBJETO DEL SERVICIO
	Sencillas	Dobles		
Agosto 24	1	-	Castelvispal	Viaje y visita
" 25	1	-	Teruel	Visita y regreso

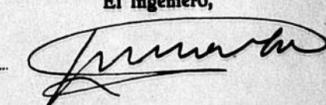
1.º - Gastos de locomoción:	PESETAS
De Teruel al P.I. y regreso 182 Kms. a 4,50 pts.....	819
2.º - Gastos de residencia:	
Por 2 dietas sencillas y — dobles para el Ingeniero	500
Por 2 dietas sencillas y — dobles para el Ayudante	400
TOTAL indemnizaciones	900
3.º - Gastos materiales de todas clases:	
Por gastos de todas clases originados en el cumplimiento de este servicio, autorizados por el apartado 2º del artículo 10 de la Instrucción	100
4.º - Remuneración facultativa:	
Por remuneración según letra 2ª Presupuesto	900
TOTAL.....	2.719

IMPORTA esta cuenta las figuradas pesetas DOS MIL SETECIENTAS DIECI NUEVE.

Teruel, 28 de agosto de 1961
 El Ingeniero,

V.º B.º
 El Ingeniero Jefe,


Madrid, 14 SEP. 1961 de 1961
 El Inspector de la Región,


 El Presynte de la Sección


CONSEJO DE MINERÍA

DISTRITO MINERO DE TERUEL



Pongo en su conocimiento que estando en tramitación la CADUCIDAD del P.I. de plomo, NUESTRA SEÑORA DEL PILAR nº. 4.958, de los términos municipales de Castelvialpal y Puertomingalvo, por incumplimiento del artº 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, sobre comienzo de trabajos, se les concede un plazo de QUINCE DIAS en virtud del artº. 177 del citado Reglamento, a fin de que aleguen ante esta Jefatura de Minas por escrito, cuanto estimen conveniente.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Teruel, 10 de noviembre de 1.961
P. EL INGENIERO JEFE

Recibí el original
Hoy 10-11-61

Sres. D. Miguel Silvestre Montolin y Raúl Ramada Cebrecos - Rpte. D. Santos Alcalá García.- TERUEL.



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO MINERO DE TERUEL

Con fecha 28 de noviembre de 1.961, el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel, dicta la siguiente RESOLUCION:

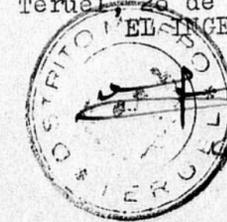
VISTO el informe del Ingeniero actuario respecto al incumplimiento del artº. 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente, por el titular del P.I. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR nº. 4.958, de mineral plomo, sito en los términos municipales de Castelvialpal y Puertomingalvo, relacionado con el comienzo de trabajos de investigación.

RESULTANDO que en el plazo de quince días, no se ha presentado ninguna alegación al respecto por el titular del permiso.

CONSIDERANDO que los artículos 58 de la Ley de Minas y el 170 de su Reglamento General para el Régimen de la Minería actual, determinan como causa de caducidad el incumplimiento del artº. 69 antes mencionado.

El Ingeniero Jefe que suscribe, teniendo presente todo lo antecedente, RESUELVE declarar la CADUCIDAD del P.I. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR nº. 4.958, de la provincia de Teruel, efectuando las oportunas notificaciones de caducidad a: la Dirección General de Minas y Combustibles; a la Dirección General de Impuestos sobre la Renta; a la Delegación de Hacienda de la provincia, al interesado; y publicándose la resolución en el B.O. del Estado y en el de la provincia, con la declaración de franco del terreno comprendido en el permiso; no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos los ocho días a partir de la publicación.

Teruel, 28 de noviembre de 1.961
EL INGENIERO JEFE





Pongo en su conocimiento que con fecha de hoy se ha resuelto por esta Jefatura de Minas declarar la CADUCIDAD del P.I. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR nº. 4.958, de mineral plomo, sito en los términos municipales de Castelvispal y Puertomingalvo debido al incumplimiento del art. 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente, relacionado con el comienzo de trabajos de investigación, en virtud de los artículos 58 de la Ley de Minas y el 170 de su Reglamento de aplicación mencionado; con la declaración de franco y registrable del terreno comprendido en el permiso; no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir de la publicación de esta resolución en el B.O. del Estado y en el de la provincia.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Teruel, 28 de noviembre de 1961
EL INGENIERO JEFE

Recibí el original

Hoy 30-11-61

Sres. D. Miguel Silvestre Montoliu y D. Raúl Ramada Cebreco - Rpte.: D. Santos Alcalá García.-

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DON VICENTE FERNANDEZ SOLIER, INGENIERO ^{10.} DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL.

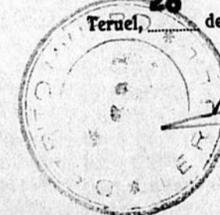
HAGO CONSTAR: Que con fecha 28 de noviembre de 19 61, y de acuerdo con la vigente legislación Minera, ha sido decretada la caducidad de 1 permiso de investigación (Hágase constar si es Permiso de Investigación o Concesión Minera) núm. 4.958, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

NUMERO DEL EXPEDIENTE 4.958
NOMBRE DEL PERMISO O CONCESION NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
(Tachar Permiso o Concesión) Castelviepal y Puertomingalvo
TERMINO MUNICIPAL Castelviepal y Puertomingalvo
PROVINCIA DE TERUEL
PUBLICADA LA CADUCIDAD EN EL B. O. P. n.º del
Idem id. EN EL B. O. E. n.º del
NOMBRE DEL TITULAR Miguel Silvestre Montoliu y Raul Ramada
Vecindad y domicilio Cobresos
Petró - Valencia.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE Santos Alcalá García
Domicilio Joaquín Arsu, 22 - Teruel
CAUSA DE LA CADUCIDAD Incumplimiento del art.º 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente.

~~FECHA DE SOLICITUD DE LA RENUNCIA~~

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 173 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

Teruel, 28 de noviembre de 19 61
EL INGENIERO JEFE,



ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE TERUEL.

Mod. 40-70

Asunto. Caducidad Permiso Investigación o de Concesión de Exploración.

Ilmo. Sr. Director General de Impuestos sobre la Renta - MADRID.

Moscardón, Noguera de Albarracín, Nuevos, Olalla, Orihuela del Tremedal, Olmos (Los), Parras de Martín (Las), Peracense, El Pobo, Pancrudo, Portarubio, Portellada (La), Poyo (El), Pozondón, Puebla de Valverde, Puertomingalvo, Ródenas, Royuela, Rubiales, Salcedillo, Saidón, Santolea, Seno, Teruel, Tiernte, Toril y Masegoso, Torres de Albarracín, Tramacastilla, Utrillas, Valacloche, Valdecebro, Valdecuena, Valdellinares, Valdeltormo, Valderobres, Vallecillo (El), Veguillas de la Sierra, Villahermosa del Campo, Villalba de los Morales, Villanueva del Rebollar, Villar del Cobo, Villar del Salz, Villastar y La Zoma.

De acuerdo con el Reglamento de Epizootias se concede un plazo de treinta días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta circular en este periódico oficial para formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Las reclamaciones expuestas deberán formularse ante esta Jefatura de Ganadería mediante instancia debidamente reintegrada, pudiendo realizarse tanto los particulares afectados como los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos, Jefes de las Hermandades de Labradores y Ganaderos y Veterinarios titulares, acompañando las informaciones, pruebas y documentos que estimen de interés.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 25 de noviembre de 1961.—El Inspector Jefe del Servicio, Vicente Duvalde Pérez.—Visto Bueno: El Gobernador civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Núm. 4.127

Distrito Minero de Teruel

Por el Ministerio de Industria fueron declarados caducados los permisos de investigación:

Nombre del registro: «Angeles».—Núm. 4.913. Hectáreas: 20.—Sustancia: Barita.—Paraje: Val de los Cepos.—Término municipal: Piedrahita.—Nombre del titular: Ramiro Cortés Cortés.—Fecha de caducidad: 28 XI-1961.

Nombre del registro: «Primera ampliación a Amparín».—Número: 4.916.—Hectáreas: 100.—Sustancia: Carbón.—Paraje: El Pinar y otros.—Término municipal: Olba.—Nombre del titular: Domingo Orero Vicente.—Fecha de caducidad: 28 XI-1961.

Nombre del registro: «Nuestra Señora del Pilar».—Número: 4.958.—Hectáreas: 112.—Sustancia: Ploimo.—Paraje: Majadicas.—Término municipal: Castelvísipal y Puertomingalvo.—Nombre del titular: Miguel Silvestre Montoliu y Raúl Ramón Cebrecos.—Fecha de caducidad: 28 XI-1961.

Nombre del registro: «María Jesús».—Número: 4.969.—Hectáreas: 20.—Sustancia: Hierro.—Paraje: Plano.—Término municipal: Salcedillo.—Nombre del titular: Antonio Batío Beltrán.—Fecha de caducidad: 28 XI-1961.

Nombre del registro: «Nuestra Señora de los Desamparados».—Número: 4.979.—Hectáreas: 112.—Sustancia: Hierro.—Paraje: Cruz de la Serrera.—Término municipal: Castelvísipal y Puertomingalvo.—Nombre del titular: Manuel García Gómez.—Fecha de caducidad: 28 XI-1961.

Nombre del registro: «Jesús de Praga».—Número: 5.022.—Hectáreas: 1.541.—Sustancia: Carbón.—Paraje: Cerro Ballester.—Término municipal: Rubielos de Mora y Nogueraelas.—Nombre del titular: Minas de Castellote, S. A.—Fecha de caducidad: 28 XI-1961.

Nombre del registro: «La Pitula».—Número: 5.028.—Hectáreas: 387.—Sustancia: Cobre.—Paraje: Caña la Viña y otros.—Término municipal: Torralba de los Sisonés y Villalba de los Morales.—Nombre del titular: Joaquín Catalán Pardos.—Fecha de caducidad: 28 XI-1961.

Nombre del registro: «María de la Asunción».—Número: 5.031.—Hectáreas: 72.—Sustancia: Cinnabrio.—Paraje: Barranco del Tajar.—Término municipal: Torre de las Arcas.—Nombre del titular: Tomás Biel Escobedo y Tomás Alcaíne Fleita.—Fecha de caducidad: 28 XI-1961.

Nombre del registro: «Confusa».—Número: 5.045.—Hectáreas: 987.—Sustancia: Caolín.—Paraje: Las Solanillas.—Término municipal: Gargallo.—Nombre del titular: José Rodríguez Hermógenes.—Fecha de caducidad: 28 XI-1961.

Nombre del registro: «Mina Mercedes».—Número: 5.058.—Hectáreas: 150.—Sustancia: Bauxita.—Paraje: Muela Zapater.—Término municipal: Peñarroya de Tastavins (Teruel) y Corachar (Castellón).—Nombre del titular: Enrique de Odrizola y Belsa.—Fecha de caducidad: 28 XI-1961.

Nombre del registro: «Mina Pilar».—Número: 5.059.—Hectáreas: 100.—Sustancia: Bauxita.—Paraje: La Escresola.—Término municipal: Peñarroya de Tastavins.—Nombre del titular: Enrique de Odrizola y Belsa.—Fecha de caducidad: 28 de noviembre de 1961.

Nombre del registro: «Mina Emilia».—Número: 5.066.—Hectáreas: 150.—Sustancia: Bauxita.—Paraje: Raconeg.—Término municipal: Peñarroya de Tastavins.—Nombre del titular: Enrique de Odrizola y Belsa.—Fecha de caducidad: 28 XI-1961.

Nombre del registro: «Fortaleza».—Número: 5.064.—Hectáreas: 1.117.—Sustancia: Hierro.—Paraje: El Pinar y otros.—Término municipal: Albarracín y Rubiales.—Nombre del titular: Minas del Mediterráneo, S. A.—Fecha de caducidad: 28 XI-1961.

Lo que se hace público mediante este anuncio, para general conocimiento, según dispone el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, declarando el terreno que perteneció a estos permisos franco y registrable.

Teruel, 29 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 4.126

Por el Ministerio de Industria fue declarado cancelado el permiso de investigación:

Nombre del registro: «Pilar».—Número: 4.861. Hectáreas: 41.—Sustancia: Caolín.—Paraje: Cuesta Tello y otros.—Término municipal: Alcorisa.—Nombre del titular: Antonio Magallón Pellicer.—Fecha de cancelación: 28 XI-1961.

Lo que se hace público mediante este anuncio, para general conocimiento, según dispone el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, declarando el terreno que perteneció a este permiso franco y registrable.

Teruel, 29 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 4.144

Jefatura de Obras Públicas

Devolución de fianza

Recibidas definitivamente las obras de C. L. de Valdealgofra a Beceite, Km. 21'225 (Reparación del puente metálico sobre el río Matarraña), correspondientes al año 1959, a los efectos de devolver la fianza definitiva constituida por D. Eliseo Giner Rocafull para responder de la buena ejecución de los trabajos, esta Jefatura, en cumplimiento del artículo 65 del Real Decreto de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 3 de agosto de 1910, concede por el presente el plazo de treinta días para que remitan la Alcaldía de Valderrobres certificación que acredite si se han presentado o no reclamaciones por las obras realizadas en su término municipal, entendiéndose, de no recibir la expresada certificación dentro del quinto día siguiente a la terminación del plazo que no ha habido reclamación alguna, y advirtiéndose que las que hubiera deberán formularse ante la Autoridad judicial, conforme a la Real Orden de 9 de marzo de 1909.

Teruel, 28 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Joaquín M.ª del Villar.

25 Derechos de inserción: 77'10 ptas.

Administración Local

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Núm. 4.174

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 29 de noviembre próximo pasado, el concurso de construcciones escolares y viviendas de maestros a que se refieren las bases de convocatoria insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 20 de dicho mes, se advierte a los señores contratistas interesados que, conforme a dichas bases, el plazo de presentación

de pliegos finalizará el día 23 de diciembre en curso, a las trece horas, siendo la apertura a las doce del siguiente día.

Teruel, 1.º de diciembre de 1961.—El Presidente, Francisco Fuertes Martín.

Núm. 4.177

ANUNCIO

Aprobado por esta Diputación, en sesión de 28 de noviembre último, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adquisición de viveres y ropas con destino al Hogar Comandante Aguado, queda expuesto al público en el tablón de edictos de la misma durante ocho días hábiles, para que puedan presentarse dentro del expresado plazo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo determinado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Teruel, 2 de diciembre de 1961.—El Presidente, Francisco Fuertes Martín.

Núm. 4.109

GUDAR

Habiendo quedado desiertas las subastas de maderas anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 121, del día 9 del pasado mes de octubre, se anuncia tercera subasta, bajo las mismas condiciones que se insertan en el referido anuncio, las que tendrán lugar el día que se cumplan veinte hábiles a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el expresado «Boletín Oficial» de la provincia.

Gúdar, 27 de noviembre de 1961.—El Alcalde, (ilegible).

13

Derechos de inserción: 40'60 ptas.

Núm. 4.106

PUEBLA DE VALVERDE

Habiendo quedado desiertas por segunda vez las subastas de los aprovechamientos de 223 pinos verdes, en pie y con corteza, que cubican 150 metros cúbicos, del monte núm. 237 del Catálogo, denominado «La Cítora», y 300 pinos verdes, en pie y con corteza, que cubican 356'776 metros cúbicos, del monte núm. 242 del Catálogo, denominado «El Val», se celebrará una tercera subasta el día en que se cumplan veinte a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o al inmediato siguiente, si éste fuere festivo, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones económicas que se indican en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 124, de fecha 16 de octubre pasado, en el que aparece el primer anuncio de las mismas.

La Puebla de Valverde, 27 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Ramón Ros.

20

Derechos de inserción: 62'10 ptas.


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE TERUEL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el B.O. del Estado, nº. 2 del día 2-1-1962, Pag. 56, aparece inserto el anuncio referente a la caducidad del P.I. de „lomo NUESTRA SEÑORA DEL PILAR nº. 4.958, de los términos municipales de Castelvispal y Puertomingalvo, de esta provincia.

Teruel, 4 de enero de 1.962

EL INGENIERO JEFE

